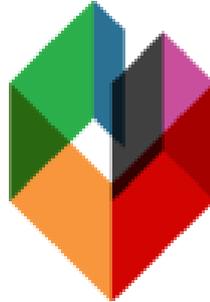


NOVIEMBRE DE 2016



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVES DEL
PROCEDIMIENTO GENERAL DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE: LIMPIEZA,
RECOGIDA, TRANSPORTE, GESTION Y
VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS
AJARDINADAS Y SOLARES.
EXPEDIENTE Nº 15M/2016**

MERCAGRANADA, S.A.
Carretera Badajoz-Granada, Km 436. 18015 GRANADA

Contenido

1	GENERALIDADES.....	5
1.1.	OBJETO.....	5
1.2.	CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	6
1.3.	OBJETIVOS	6
1.4.	DIMENSIONAMIENTO Y AMBITO	7
1.5.	PLAN DE LIMPIEZA	8
2	SERVICIOS.....	11
2.1	LIMPIEZA.....	11
2.1.1	LIMPIEZA VIARIA.....	12
2.1.1.1	Tareas y Frecuencias.....	13
2.1.2	LIMPIEZA DE INSTALACIONES	14
2.1.2.1	Tareas y Frecuencias.....	16
2.1.2.2	Tareas mínimas.....	21
2.1.3	LIMPIEZA DE REDES DE SANEAMIENTO.....	22
2.1.4	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA.....	23
2.2	JARDINERÍA	24
2.2.1	Zonas verdes ajardinadas.....	24
2.2.1.1	Labores de conservación.....	25
2.2.1.2	Labores de reposición.....	33
2.2.1.3	Labores de poda de árboles.....	34
2.2.2	Solares, parcelas y perímetros	36
2.3	SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA, TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS URBANOS.....	37
2.3.1	Descripción de los Trabajos a realizar.....	37
2.3.2	Servicios de Gestión Integral del Punto de vertido.....	44

3	RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO	48
3.1	INSTALACIONES.....	48
3.1.1	Zona de vestuarios, aseos y guarda de maquinaria y vehículos de operadores.	48
3.1.2	Zona de punto limpio:.....	51
3.1.3	Zonas de concentración de contenedores por residuos:.....	52
3.2	MAQUINARIA, MATERIALES, RECURSOS Y FUNGIBLES.	53
3.2.1	Maquinaria posible necesaria para limpieza viales.....	60
3.2.2	MAQUINARIA Y UTILES NECESARIOS PARA LIMPIEZA INTERIORES.	63
3.2.3	MATERIAL, MAQUINARIA, UTILES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS para las labores de Jardinería y herbicidas.	67
3.3	RECURSOS HUMANOS.....	68
3.3.1	Especificaciones para el personal para estas tareas de jardinería. 72	
4	ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN. CONTROL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. (Sistemas de información y comunicación).....	73
4.1	Responsable del contrato	73
4.2	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVIDADES.	77
4.3	EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MERCAGRANADA – EMPRESA	78
4.4	MEDIDAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA. 80	
4.4.1	<i>CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS OPERADORES DE MERCAGRANADA</i>	80
4.4.2	<i>.PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO</i>	81
4.5	CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	82
5	CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE	87
5.1	INDICADORES DE CALIDAD	90
6	SEGURIDAD Y SALUD.....	93
6.1	Proyecto de evaluación de riesgos laborales.....	94

6.2 Plan de formación e información en Prevención de Riesgos Laborales.94

6.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	96
6.4 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	96
7 PRESENTACIÓN OFERTAS.....	98
8 MODIFICACIÓN DE SERVICIOS.....	104
9 INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES	105
9.1 INCUMPLIMIENTOS.....	105
9.1.1 Incumplimientos leve	105
9.1.2 Incumplimientos grave	107
9.1.3 Incumplimientos muy graves:	108
9.2 PENALIDADES	109
9.3 MOTIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO	110
10 ANEXOS.	111
10.1 ANEXO I. PESOS EN TONELADAS DE RESIDUOS.	111
10.2 ANEXO 2. COSTE RESIDUOS	113
10.3 ANEXO 3. PLANTILLA EXISTENTE A SUBROGAR.....	115
10.4 ANEXO 4. TABLAS DE COSTES UNITARIOS Y PRESUPUESTOS A MODO DE EJEMPLO A PRESENTAR EN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (SOBRE C).	116
10.5 ANEXO 5. Características parcela 511.....	125

GENERALIDADES.

1.1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones técnicas que han de regir, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, la gestión indirecta, por concesión, de los servicios siguientes:

- A. Limpieza de interiores y exteriores de la Unidad Alimentaria que incluye: viales, naves, edificio administrativo, edificio parking, depuradora, talleres, redes de saneamiento (pluviales y fecales), especificados en el apartado correspondiente, con las frecuencias que se establecerán.
- B. Servicio de recogida selectiva, transporte, gestión y valorización de residuos con gestores autorizados, de las fracciones que se producen en MERCAGRANADA: materia orgánica, lodos depuradora (incluyendo también los lodos del pozo de bombeo de depuradora y separador de grasas del lavado de camiones), cartón y papel, plásticos, poliespan, maderas, resto. Estando obligados a controlar la trazabilidad de estos residuos.
- C. Mantenimiento y limpieza de zonas ajardinadas y solares, así como el desbroce de los mismos y juntas de viales y aceras.
- D. Otros Servicios de recogida de residuos y limpiezas de naves o viales que sean expresamente ordenados por MERCAGRANADA guardando el equilibrio económico y financiero del contrato.

Los trabajos objeto del contrato se realizarán con estricta sujeción a las instrucciones contenidas en el presente Pliego, pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexos a los mismos y proyecto de prestación de servicio presentado por el contratista. Todos estos documentos forman y constituyen, conjuntamente, una sola y única relación jurídica contractual, debiendo el concesionario seguir, en el curso de realización de los trabajos, todas las definiciones y los detalles de ejecución contenidos en la mencionada documentación.

1.2. CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios mencionados tendrán, en todo momento, la calificación de "SERVICIOS PÚBLICOS" prestados en régimen de concesión administrativa.

1.3. OBJETIVOS

Tanto la limpieza como la gestión de los residuos deberán cumplir con los objetivos que plantea la Estrategia Comunitaria en tal sentido y que se concreta en los siguientes postulados:

- Minimizar la Producción de Residuos.
- Maximizar su Valoración. Separación de los residuos en fracciones.
- Minimizar la Eliminación [Vertido].

A la vista de este planteamiento general, la filosofía de la gestión a desarrollar deberá cumplir como mínimo con las exigencias medioambientales integradas en la Norma EN - UNE ISO 14001.

Se deberán proponer todas las posibilidades que técnica, organizativa y económicamente sean factibles en cada momento, para conseguir la optimización de la Estrategia Comunitaria anteriormente indicada.

Se optimizarán los recursos humanos y materiales que permitan la consecución de un servicio al que prime la calidad. La flexibilidad del servicio debe ser un valor importante, la adecuación de los medios humanos y materiales a las exigencias actuales y futuras deberán permitir un equilibrio constante para resolver las necesidades diarias con el único objetivo de obtener los mejores resultados.

La empresa contratista promoverá actitudes y conductas cívicas que fomenten una unidad alimentaria más limpia, más sostenible, mediante las siguientes acciones:

- Implantación de los sistemas de recogida selectiva necesarios, asumiendo unos niveles máximos de valorización del residuo.
- Mejora de la calidad de la limpieza de la Unidad Alimentaria de manera gradual y continuada.

- Facilitar la proximidad, para que la gestión de residuos se realice lo más cerca posible de donde se generen.
- Adecuación de los medios destinados a la limpieza, en las especificaciones de cada servicio e instalación, potenciando el sistema de control.
- Facilitar la información, la formación y la educación ambiental de todos aquellos agentes y personas implicadas en el proceso de generación de residuos.
- Promover las acciones encaminadas a la reducción y a la separación en origen de los residuos para así facilitar la valorización y el reciclaje.

Las modalidades de limpieza y recogida de residuos se prestarán de acuerdo con las necesidades y características de los edificios, espacios, instalaciones y usos de cada uno de los sectores de la Unidad Alimentaria.

El adjudicatario estará obligado a aceptar por el mero hecho de haber concurrido a la licitación, la situación en que se encuentran los centros del contrato y el tipo de actividad que se realiza en la Unidad Alimentaria, sin que tenga derecho a reclamar compensación.

1.4. DIMENSIONAMIENTO Y AMBITO

El ámbito objeto de este contrato se detalla a continuación:

- Espacios comunes de toda la Unidad Alimentaria.
- Naves de frutas y verduras, pescados, polivalencia, multiusos, envases vacíos.
- Zona comercial (ZAC)
- Aparcamientos Principales y Secundarios.
- Viales.
- Oficinas propias de MERCAGRANADA incluidos talleres, oficinas de parking, salas de formación, salas donde se convoquen eventos para MERCAGRANADA.
- Solares.
- Locales, naves, módulos y puntos de venta vacíos.
- Puertas de acceso, controles de entrada y perímetro de todo el recinto.
- Zonas ajardinadas.
- Aceras.
- Depuradora
- Punto de vertido

En el Anexo I del presente pliego se muestra un plano general del recinto de MERCAGRANADA. Los servicios objeto de este pliego deberán prestarse sobre el recinto y todas las instalaciones integrados en ese plano.

1.5. PLAN DE LIMPIEZA

En la oferta, el licitador deberá presentar el plan de tareas que como mínimo deberá contener los apartados que se indican a continuación:

1. Deberán describirse detalladamente las **acciones** concretas a desarrollar, las zonas sobre las que se realiza, los responsables de su ejecución, los **procedimientos** de limpieza empleados así como la **maquinaria, frecuencia, utensilios y productos utilizados** en cada una de las tareas. De todas las acciones realizadas se llevará un registro de vigilancia de su ejecución por escrito y deberá notificarse esta información de forma digital. Deberá implantarse un sistema de gestión informatizado para el control de presencia de los operarios, que podrá ser verificado por personal de MERCAGRANADA, para realizar auditorías internas aleatorias. Además se presentarán fichas técnicas y de seguridad de los productos utilizados, detallando el protocolo de almacenamiento adecuado.
2. Deberán **describirse procedimientos de Control y Verificación** en relación al cumplimiento del **Plan de Limpieza**, indicándose las personas responsables del control y la verificación, como se controla, cuando se controla, qué medidas correctoras se aplican en el caso de no conformidad y que registros o fichas se cumplimentan en relación a las tareas efectuadas, los controles o vigilancias, las verificaciones y las medidas correctoras aplicadas. Los residuos generados de las labores de limpieza de las instalaciones serán procesados de acuerdo a la legislación vigente separados según su destino.
3. **Plan de gestión de los residuos orgánicos e inorgánicos.** Se deberá tener controlada la trazabilidad de los residuos, es decir, se hará constar expresamente el nombre de cada gestor al que se le entregan los diferentes residuos, así como los puntos de vertido en que se depositan, tratamientos y usos en caso de que se reutilicen. Especialmente, el

residuo orgánico de MERCAGRANADA se destinará a la realización de compost para agricultura, pues se ha comprobado que el mismo es de gran calidad.

Se consignará el vehículo usado para el transporte, la fecha, hora y pesada de los residuos entregados, detallando en la oferta frecuencias y rutas a realizar. Si parte de la mercancía que es retirada como residuo o ha sido decomisada, previa autorización del servicio veterinario del área de consumo del Ayuntamiento de Granada, se entrega a algún particular para su posterior utilización, la empresa adjudicataria deberá entregar un certificado, indicando las cantidades y su destino.

4. **Plan de mantenimiento de maquinaria y utensilios:** Unido a lo anterior, la maquinaria empleada en los procesos de limpieza de las instalaciones serán sometidas a un plan de mantenimiento de acuerdo a sus características, este plan se desarrollará igualmente por escrito y contarán con los registros de vigilancia de su ejecución. Se desarrollarán instrucciones de trabajo en las que se describan los procedimientos de mantenimiento de la maquinaria y utensilios empleados en las tareas de limpieza, así como la frecuencia en que dichos utensilios deben ser renovados, y los responsables de dicho mantenimiento y renovación.
5. **Plan de formación del personal:** Se garantizará que todo el personal implicado conoce sus funciones y los procedimientos desarrollados en el plan de limpieza y dispone en todo momento de la información y/o formación necesaria para llevar las tareas encomendadas, disponiéndose de los registros de las mismas. Quedará constancia verificable de las acciones formativas, especialmente sobre aspectos higiénico-sanitarios relacionados con los alimentos (ej. contaminación de los alimentos) y con la prevención de riesgos laborales.
6. **Plan de limpieza de locales vacíos:** Desarrollarán un plan de limpieza de puestos vacíos o que se vacíen durante la duración de este contrato, que garantice su mantenimiento en buenas condiciones de limpieza.

Esta documentación se podrá exigir que sea ampliada, en función de las exigencias que plantee el servicio veterinario del área de consumo del Ayuntamiento de Granada que opera en MERCAGRANADA. Tras la adjudicación, deberá quedar redactado el plan de limpieza, antes del 1 de Mayo de 2017. La documentación se mantendrá actualizada y estará a disposición de MERCAGRANADA o personal designado por él de forma digital para su control.

1 SERVICIOS

1.1 LIMPIEZA

Durante todo el año el servicio de limpieza se prestará SEIS (6) días a la semana, de lunes a sábado y excepcionalmente los domingos, si ese día se habilitase como laborable en la unidad alimentaria, con su repercusión económica correspondiente, conforme a los costes unitarios que figuren en la oferta.

El licitador estudiara las necesidades actuales y presentará su propuesta para que queden cubiertas las necesidades del servicio con una prestación optimizada.

El horario de prestación del servicio no podrá interferir ni obstaculizar en modo alguno el del normal funcionamiento de los Mercados, ni de las empresas de la Unidad Alimentaria, debiendo centrarse en aquéllas horas en las que los Mercados se encuentra cerrados para la compra-venta y/o de menor intensidad en la labores de carga y descarga en dicha Unidad Alimentaria. A continuación en el cuadro adjunto se detallan los horarios actuales de los diferentes mercados.

MERCADOS	DESCARGA MERCANCÍAS	VENTA
Frutas y hortalizas	Invierno: 17:00 – 5:00 Verano: 18:00 -5:00 h	00:00 a 03:00 h Martes 04:30 – 10:00 h Miércoles a sábados: 05:15 h a 10:00 h
Pescado	22:00 – 3:00 h	3:30 – 9:00 h
ZAC	05.00-15.00	

Tabla de horarios de actividad de los mercados

La limpieza empezará inmediatamente después de acabado el horario oficial de los Mercados y de las oficinas y se realizará de forma continua. Se empleara siempre la misma mecánica y forma de ejecución para conocimiento del público en general, y tener previsto siempre la mínima interferencia de personas o vehículos en la realización del trabajo. En cualquier caso el licitador presentará declaración expresa de flexibilidad de horarios de

prestación de servicios para adaptarse, en su caso a los horarios de Mercados que se dicten o puedan dictarse en el futuro.

El adjudicatario efectuará los servicios de limpieza y transporte interior objeto del contrato de acuerdo con las necesidades de los distintos apartados descritos posteriormente y las especificaciones que se indiquen en la oferta.

La empresa concesionaria colocará los contenedores necesarios, para facilitar la realización en origen de la recogida y gestión selectiva de todos los residuos generados. Las modalidades de limpieza se prestarán, de acuerdo con las necesidades y características de los edificios, espacios, instalaciones y usos de cada uno de los sectores de la Unidad Alimentaria.

Dentro del contrato también se incluirá la compra de los elementos que sean necesarios, cuando proceda sin coste para MERCAGRANADA.

1.1.1 LIMPIEZA VIARIA

Es aquella que se realiza en las calles y estacionamientos de la Unidad Alimentaria.

Será obligación del adjudicatario conseguir iguales estándares de calidad para cada vial todos los días de la semana con independencia de la época del año, salvo situaciones excepcionales.

Deberán compatibilizar el uso del espacio público entre el servicio de limpieza y la movilidad de los operadores mayoristas y minoristas y sus vehículos así como coexistir con las actuaciones de otros servicios.

Se obtendrá como resultado de la limpieza no solamente la eliminación de suciedad sino una vía pública visual y sensorialmente limpia. Se incluirá el desbroce y eliminación de malas hierbas en las juntas entre asfaltado y acerado.

Independientemente de los medios y frecuencias que se marcan de forma general en este pliego, MERCAGRANADA se reservará la potestad de variarlos en función de la necesidad que presenten en algunos momentos por modificaciones de horarios de mercado, o actividades extraordinarias que se

realicen en los viales. Estas limpiezas serán realizadas con los medios adscritos a la limpieza en los Servicios Obligatorios, sin coste adicional.

Cada empresa deberá definir el número de personas a utilizar en cada tarea, el método concreto que va a utilizar, el horario, el tiempo de realización y la maquinaria y útiles empleados, para la valoración de la memoria técnica.

1.1.1.1 Tareas y Frecuencias

FRECUENCIA	TAREA
DIARIA	Recogida contenedores de 800 l
DIARIA	Recogida de residuos de viales sin clasificar y separación de los mismos
SEMANTAL	Barrido Viales y Aparcamientos incluida zona de accesos.
SEMANTAL	Riego de Calles Circundantes al mercado y Viales
SEMANTAL	Barrido Vial Acceso + Calles y Viales U.A.
SEMANTAL	Limpieza Pl. Depuradora Accesos, Balsas, Maquinaria e Inst.
SEMANTAL	Limpieza Verdines Balsas Activación, Decantación y Espesado
SEMESTRAL	Limpieza caseta Bombeo Agua Alcantarillado del vial acceso
MENSUAL	Limpieza caseta Pozo de Bombeo de Depuradora
SEMESTRAL	Limpieza de sumideros e imbornales de calles
ANUAL	Limpieza de luminarias de baculos y farolas de la Unidad Alimentaria. Las luminarias del vial se especificará si se limpian una vez cedido vial de entrada al Excmo. Ayuntamiento.

Se describirán los tipos de barrido que se vayan a hacer en cada zona especificando como, con cuanto personal, tiempo de ejecución y tipo de maquinaria y útiles a emplear. Además, realizarán la limpieza eliminando todo rastro de hierbas que surgan en la calzada y perímetros de aceras.

Se describirán los tipos de barrido y baldeo que se utilizarán, siendo las tareas a describir entre otras:

- Barrido manual
- Barrido mecánico: Se realizara mediante barredora mecánica en los viales, calles, accesos y estacionamientos junto a las naves. Los residuos recogidos tendrán como destino la fracción resto, si bien, la empresa concesionaria intentará separar aquellas fracciones voluminosas fácilmente separables, como son el cartón y el plástico, para ser gestionadas por gestor autorizado.
- Barrido mixto: con operario con sopladora y maquina siguiendole.
- Barrido baldeo manual- Se realizara cuando no sea posible el baldeo mecánico.

- Baldeo mecánico de calzadas y aceras. – Se realizara utilizando vehículo cisterna, mediante boquillas orientables, periódicamente se aplicaran tratamientos con productos químicos autorizados en instalaciones alimentarias.
- Limpieza de zonas verdes
- Limpieza de sumideros e imbornales
- Limpiezas extraordinarias si se produjesen eventos tipo Feria o celebración en MERCAGRANADA.
- Sustitución y colocación de papeleras en zona de parking y en zonas comunes de naves para evitar que el personal tire residuos al suelo.
- Limpieza de manchas recurrentes: aceite de vehículos en calzada, orines en ciertas esquinas, excrementos de animales, acumulación de hojas en otoño, polen en primavera..., se realizará cuando sea necesario hacerlo.

La empresa adjudicataria deberá cumplir principios MEDIOAMBIENTALES y cumplir el principio de ahorro de energía (apagando luminarias que encuentren encendidas, uso racional del agua potable e industrial manteniendo las boquillas de riego en buen estado y sin pérdidas, utilizando vehículos de bajo consumo energético.

1.1.2 LIMPIEZA DE INSTALACIONES

Este punto hace alusión al dimensionamiento descrito en el apartado 1.4 de este documento.

- Barrido manual o mecánico – se optara por aquel que resulte más eficiente en cada caso concreto, con el objetivo de obtener una limpieza óptima en las instalaciones antes del comienzo de la actividad de cada mercado.
- Baldeo Mecánico – Se realizara utilizando vehículo cisterna, mediante boquillas orientables, cuando el estado de los mercados lo demande.
- Fregado mediante maquina rotativa – Se utilizara maquinaria eléctrica para esta tarea, dicha maquina utilizara productos que limpien, desengrase, y desinfecte, sin dañar la composición del pavimento siendo compatibles con las características fisico químicas del mismo, y eviten la generación de polvo. Los productos a utilizar deberán estar autorizados para su uso instalaciones alimentarias y ser compatibles con la planta depuradora de MERCAGRANADA o las exigencias de K de vertido que se impusieran por parte de la empresa EMASAGRA.

- Fregado en caliente - cada cuatro meses se procederá al fregado especial mediante agua caliente de las zonas comunes del mercado de Pescado y naves de Frutas I y II, se emplearan productos desinfectantes y desincrustantes sin dañar la composición del pavimento y que estén autorizados para uso alimentario, si el sistema es de caldera esta deberá quedar fuera para que no afecte al interior de las dependencia o si el licitador lo considera oportuno mediante otro medio que preste el servicio en condiciones similares.
- Limpieza de aseos - En los aseos del mercado de Pescados, las Naves de Frutas I y II así como el de uso general tendrán una limpieza rotativa con un mínimo de dos veces por jornada en cada aseo, dicha tarea será realizada por al menos una persona, estos aseos y los demás aseos de la unidad quedaran limpios y desinfectados diariamente, en todos ellos se repondrán los productos de consumo (papel higiénico, jabón, gel manos, etc.). Se dejara registro efectivo en sobre el panel por escrito de lo hora en que se efectuó la limpieza y la persona que lo ha realizado, para la información del público, además del registro de tareas digitalizado por control de presencia. Mensualmente se procederá a una limpieza más detallada que incluirá paredes y alicatados, así como puertas y ventanas.
- Limpieza de oficinas y otras dependencias - Consiste diariamente en la limpieza de todas aquellas dependencias destinadas a la gestión de los servicios centrales. Se procederá básicamente al barrido y fregado de dependencias, retirada de polvo, vaciado de papeleras incluyendo la limpieza y desinfección de elementos informáticos y teléfonos. Mensualmente se procederá a una limpieza más detallada que incluirá paredes, persianas, puertas, ventanas y terrazas. En esta limpieza se encuentran incluidas las entradas, escaleras, pasamanos y objetos de decoración.

Controles de Entrada/ Salida de la Unidad, con frecuencia diaria se procederá al barrido y fregado mecánico de los controles de entrada/ Salidas, así como a la limpieza tanto interior como exterior incluido cristales, de las cabinas allí instaladas al ser la imagen exterior de la empresa.

1.1.2.1 Tareas y Frecuencias

NAVE DE PESCADOS (techos azules)

FRECUENCIA	TAREA
DIARIA	Barrido Individual Suelos Naves
DIARIA	Barrido Individual Muelles y Exteriores
DIARIA	Barrido de Suelo Nave
DIARIA	Barrido Exteriores
DIARIA	Baldeo y Desinfección del suelo del Pabellón
DIARIA	Fregado Solera, Muelles y Rampa
DIARIA	Recogida de Contenedores 1
DIARIA	Recogida de Contenedores 2
DIARIA	Recogida de Papeleras
DIARIA	Limpieza Aseos en horario de Actividad planta baja y planta alta
DIARIA	Limpieza Canaletas y Retirada lodos en pozo de saneamiento
DIARIA	Limpieza sala usos varios y of. Vigilantes, Escaleras, pasillos, 1ª planta, pasillos, paredes, barandillas escaleras
DIARIA	Limpieza de solera de hormigón bajo muelles
SEMANAL	Limpieza de cámaras frigoríficas 1, 2, 3 y 4. Deberá especificarse horario en función del uso de las cámaras acordado con el jefe de atención al cliente de MERCAGRANADA
SEMANAL	LIMPIEZA DE CRISTALES DE CASETA DE AGENTES DE MERCADO
MENSUAL	Limpieza de salas de máquinas de cámara 4 y cámaras 1, 2 y 3. (Barrido, polvo, etc.)
MENSUAL	Limpieza de paramentos de chapa exterior y puertas oscilo batientes y puertas de acceso a oficinas
MENSUAL	Limpieza de puertas de cámara
MENSUAL	Limpieza de azulejos de paredes, pilares
SEMESTRAL	Limpieza Canalones Pluviales, Techos y Telarañas
ANUAL	Limpieza Cristales, Lucernarios, Luminarias, Pantallas Interiores y exteriores
SEGÚN USO	Limpieza de salas de formación, salas de reuniones y resto de salas y oficinas de nave de pescado

El horario de funcionamiento de la nave de pescados es de 2: 00 hasta las 8:30 am. Por tanto la limpieza de esta nave deberá realizarse a primera hora de la mañana, retirando los contenedores de restos de materia orgánica en primer lugar pues son los que más problemas ocasionan.

NAVES DE FRUTAS Y HORTALIZAS NUMERO 1 Y 2.(techos verdes)

FRECUENCIA	TAREA
DIARIA	Barrido Individual Suelos Naves
DIARIA	Barrido Individual Muelles y Exteriores
DIARIA	Barrido de Suelo Nave y muelles
DIARIA	Barrido Exteriores solera de hormigón bajo muelle
DIARIA	Recogida de Contenedores
DIARIA	Recogida de Papeleras
DIARIA	Limpieza de Aseos en Horario de Actividad (dos zonas de aseos por naves)
DIARIA	Limpieza escaleras acceso a servicios
SEMANTAL	Baldeo y desinfección de suelos de naves
SEMANTAL	Limpieza Canaletas y Retirada Lodos en Pozos de Saneamiento
QUINCENAL	Limpieza y desinfección Cámaras frigoríficas 1, 2
MENSUAL	Baldeo de exteriores
SEMESTRAL	Limpieza Canalones Pluviales, Techos y Telarañas
SEMESTRAL	Limpieza de cuartos de luces y sala de máquinas frigoríficas existentes en cada nave.
ANUAL	Limpieza Cristales, Lucernarios, Luminarias, Pantallas Interiores y exteriores

El mercado de frutas y hortalizas comienza de 5:00 hasta las 10:30 u 11:00 donde los operadores mayoristas comienzan a recoger las mercancías y pasar a realizar los destríos de las frutas y verduras que ya no van a ser comercializadas. La limpieza en esta zona deberá comenzarse a partir de las 10:30 u 11:00 horas.

NAVE DE POLIVALENCIA (Techo rojo)

FRECUENCIA	TAREA
DIARIA	Barrido Individual Muelles y Exteriores
DIARIA	Recogida de Contenedores
DIARIA	Recogida de Papeleras
DIARIA	Limpieza de Aseos en Horario de Actividad (hombres y mujeres)
DIARIA	Limpieza de escaleras de acceso a aseos
SEMANTAL	Baldeo y desinfección de suelos de naves, pasillo central y muelles (zonas comunes)
MENSUAL	Baldeo de exteriores
ANUAL	Limpieza Canalones Pluviales, Techos y Telarañas
SEMESTRAL	Limpieza de cuartos de luces
SEMESTRAL	Limpieza Cristales, Lucernarios, Luminarias, Pantallas Interiores y exteriores

En esta nave el horario de venta es de 6 a las 14 horas, por lo que la limpieza de aseos podrá realizarse en cualquier momento de la mañana, que habrá que especificar y los muelles y bajo muelles, en horario que no afecte a los operadores.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO (En ladrillo visto)

FRECUENCIA	TAREA
DIARIA	Barrido y fregado de suelos del edificio
DIARIA	Limpieza y Fregado despachos
DIARIA	Limpieza Aseos en horario de Actividad. Aseos dentro del edificio (planta primera comunes y gerencia) Aseos zona comercial (dos bloques de aseos separados por sexos)
Según uso	Limpieza oficinas comerciales y de formación según uso.
semanal	Limpieza de Cristales Oficinas y Despachos
SEMANAL	Limpieza de Techos
SEMANAL	Regado Macetas oficinas
MENSUAL	Limpieza Cristales de Resto Ed. Administrativo en dependencias de no uso diario.
MENSUAL	Limpieza Sumideros y Terrazas
SEMESTRAL	Limpieza General Pantallas y Puntos de Luz de oficinas y zona comercial.
SEMESTRAL	Fregado 5 paños Persianas Gradulux
SEMESTRAL	Limpieza General Ext. Galerías y Fregado Solería Catalana
Cada dos años	Cristalizado de Suelo
ANUAL	Lavado en Seco de Alfombras y Cortinas
SEMESTRAL	Limpieza Canalones Pluviales, Techos y Telarañas de terrazas edificio y zona comercial

El horario del Edificio Administrativo es de 7:00 a 15:00 horas, por lo que la limpieza de las oficinas se realizará normalmente fuera de ese horario a ser posible.

NOTA: Sugerencia de mejora: Cambiar cortinas del edificio administrativo por unas de fácil mantenimiento.

GARITAS DE ACCESO Y EDIFICIOS EN CONTROL ACCESO

FRECUENCIA	TAREA
DIARIA	Barrido y fregado de suelos de garitas de acceso, de caseta báscula y de nueva caseta a instalar de control de accesos
DIARIA	Limpieza y Fregado de casetas, mesas, vaciado papeleras,
DIARIA	Limpieza Aseos en horario de Actividad. Aseos en control de accesos
SEMANAL	Limpieza de Cristales en todas las casetas
SEMANAL	Limpieza de paramentos verticales de casetas, puertas, aparato de control de accesos
MENSUAL	Limpieza de cámaras de control de acceso según las especificaciones que se entregarán.
MENSUAL	Limpieza Sumideros en portico de entrada
MENSUAL	Baldeo exterior de viales en esta zona
SEMESTRAL	Fregado persianas
SEMESTRAL	Limpieza Canales Pluviales, Techos y Telarañas
ANUAL	Limpieza a fondo de casetas en control de accesos vaciándolas enteras.

El horario en las casetas y la garita de control de acceso es de 24 horas, por lo que las mismas se limpiarán en el horario que menos afluencia de tráfico haya en la unidad alimentaria, normalmente entre las 12:00 y las 13:00 horas.

DEPURADORA Y PUNTO DE VERTIDO

FRECUENCIA	TAREA
DIARIA	Enganche, desenganche, sujeción contenedores
DIARIA	Lavado Contenedores Pescados y contenedores de orgánica de frutas y hortalizas
DIARIA	Baldeo suelos de la zona de punto vertido
DIARIA	Verificación y asistencia a la maniobra de compactación
DIARIA	Inspección y aviso llenado fracciones contenedores al gestor autorizado
SEMANAL	Limpieza habitaciones de la depuradora, suelos, cristales, mesas.
SEMANAL	Limpieza Planta Depuradora Accesos, Balsas, Maquinaria e Instalaciones
SEMANAL	Limpieza Verdines Balsas Activación, Decantación y Espesador
MENSUAL	Limpieza caseta Pozo de Bombeo de Depuradora
Según uso	Retirada contenedor de lodos depuradora a gestor autorizado de residuos orgánicos para su posterior uso como compost.

La depuradora se podrá limpiar en cualquier momento del día previamente informando al encargado de mantenimiento para que indique el

momento más idóneo y poder parar las turbinas de oxigenación. El punto de vertido se limpiará con el horario que desee la contrata de limpieza adjudicada ya que será zona cedida para ellos su uso y limpieza, siempre y cuando se cumplan las frecuencias establecidas anteriormente.

En caso de externalización de la depuradora, existirá una zona de pre-tratamiento de las aguas que será la que deba ser limpiada. Se analizarán frecuencias a eliminar y a cambiar, y en caso de ser necesario se restará de la contrata las horas no ejecutadas. Para lo cual deberá presentarse con la oferta precios unitarios de cada una de las tareas a realizar.

ZONAS DE APARCAMIENTO DE CAMIONES Y EDIFICIO PARKING.

FRECUENCIA	TAREA
DIARIA	Limpieza oficina vigilantes, vaciado de papeleras, barrido, polvo, etc.
DIARIA	Limpieza de aseos en edificio parking
SEMANAL	Limpieza de cristales sala de vigilantes.
MENSUAL	Limpieza cristales exteriores de resto del edificio
MENSUAL	Barrido y baldeo de suelos de parking acotados.
MENSUAL	Limpieza resto de dependencias del edificio administrativo de menor uso
SEMESTRAL	Limpieza suelos y caseta de lavadero de vehículos situado en parking grande.
Según uso	Limpieza de edificio tras visitas de los escolares

El horario de limpieza del parking se realizará posteriormente a las visitas de los colegios los días que haya visitas, y el resto de días en función del horario que desee la contrata de limpieza, siempre y cuando se avise previamente a los vigilantes de seguridad.

DEPOSITOS DE AGUA INDUSTRIAL

FRECUENCIA	TAREA
DIARIA	Poner en funcionamiento el agua industrial y cerrarla al terminar la jornada laboral.
ANUAL	Limpieza y barrido del interior de los depósitos.

La limpieza de los depósitos anual se realizará cuando venga bien a la contrata, dado que es un espacio donde no se afecta a nadie en la limpieza.

CASETA DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL EN VIAL.

(Esta caseta está pendiente de definir si la limpieza la realizará el Ayuntamiento cuando se ceda el vial de entrada o la seguirá limpiando MERCAGRANADA).

FRECUENCIA	TAREA
MENSUAL	Limpieza interior de la caseta

1.1.2.2 Tareas mínimas.

Las tareas mínimas de limpieza de interiores de oficinas del edificio administrativo, edificio parking, garitas control de accesos son:

- Ventilación
- Limpieza de mobiliario y objetos depositados en el mismo y encimeras de mostradores
- Limpieza de sillas y sillones
- Limpieza de teléfonos
- Vaciado, limpieza interior y exterior de papeleras y ceniceros, instalados en el interior de los edificios, las papeleras y ceniceros instalados en porches, patios interiores y los instalados en los patios exteriores.
- Limpieza de patios interiores cubierto y sin cubrir, terrazas y sumideros
- Fregado de pavimentos
- Limpieza ordinaria de lavabos, WC y suelos
- Limpieza de carpintería interior y exterior
- Limpieza de ventanas, persianas y acristalamientos y vierteaguas.
- Limpieza de huellas en mamparas, espejos y puertas de cristal que pertenezcan a la carpintería interior y exterior.
- Recogida de papel y depósito en los lugares destinados al efecto.
- Desempolvado de pavimentos de madera, con mopa o gasa y spray limpiador.
- Limpieza de puertas de acceso y zona de entrada a los centros.
- Suministro del jabón de manos, papel higiénico, etc., así como la reposición de dosificadores de jabón, depósitos de papel higiénico,...
- Recogida, vaciado y reposición de la unidad de desecho de higiene íntima.
- Regado de macetas del edificio administrativo.
- Y cuantas otras pudieran ser exigidas por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA.

Si por cualquier circunstancia se debe realizar una limpieza extraordinaria de alguna sala tras Consejos, formación, reunión específica, módulo de alguna nave tras abandonar el mayorista el puesto, la empresa realizará estos trabajos y los descritos anteriormente, incluyendo todos los conceptos tales como

desplazamientos, encargado para la supervisión del servicio, vehículo, teléfono de incidencias, productos de limpieza y materiales, suministro de papel higiénico, jabón de manos... incluso la posibilidad de realizar estos trabajos en días festivos o no laborables sin contraprestación económica alguna para la empresa adjudicataria. La ejecución de este tipo de trabajos no ha supuesto en el último año más de tres jornadas de trabajo y no superará las cinco jornadas extraordinarias, y se intentará compensar con otras tareas que pudieran esperar su realización.

La empresa adjudicataria en caso de limpieza del Edificio Administrativo fuera del horario de uso normal 8:00 a 15 :00 horas, y en la limpieza de aseos de naves y zona comercial, estará obligada a custodiar los edificios durante el tiempo en que se realicen las limpiezas de los mismos, teniendo que desconectar y volver a conectar las alarmas existentes así como adoptar una conducta de defensa de las instalaciones de MERCAGRANADA durante su permanencia en las mismas y de ahorro de energía (apagado de todas las luces del centro, cierre de ventanas y persianas, uso racional del agua,...) en cumplimiento de la responsabilidad MEDIOAMBIENTAL que se le exigirá a la empresa concesionaria del servicio de limpieza.

1.1.3 LIMPIEZA DE REDES DE SANEAMIENTO

Se contemplan todos aquellos servicios de limpieza de redes de saneamiento pluviales y fecales, tanto del interior como del exterior:

- Dichas tareas consistirán en la limpieza diaria de canaletas y pozos interiores en los mercados al objeto de impedir cualquier tipo de atasco y el paso de residuos a la red de saneamiento. En las pozas y canaletas exteriores se retiran diariamente los residuos sólidos, para evitar su paso a la red de saneamiento.
- Semanalmente se procederá a la limpieza de rejillas exteriores y vaciado de canastas si las hubiese, de todas las naves que se encuentran en la unidad.
- Asimismo se procederá mensualmente a la limpieza y aplicación de los productos químicos autorizados, compatibles con la depuradora de MERCAGRANADA S.A., con el objetivo de conseguir la desodorización y desinfección de dichas arquetas o rejillas tanto interiores como exteriores.

- Los colectores de la unidad serán objeto de una limpieza anual con el objetivo de impedir atascos, al inicio del contrato se deberá realizar la primera limpieza.
- Se limpiarán cada dos años de forma alternativa el pozo de bombeo de la depuradora, y el pozo del lavadero de vehículos, para eliminar el excedente de lodos y grasas acumulados. Se incluirá la gestión de registro de productores de pequeños residuos.

1.1.4 OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA

En este apartado se contemplan todos aquellos servicios de limpieza, no englobados en los apartados anteriores:

- Limpieza después de obras o pintura, en las dependencias destinadas a la gestión de los servicios de MERCAGRANADA, una vez terminadas dichas tareas se procederá a una limpieza detallada.
- Limpieza de Basculas de repeso, se limpiara el recinto donde se encuentre dicha báscula así como la báscula propiamente dicha, cada vez que haya actividad en el mercado correspondiente.
- Limpieza de Pasillos, diariamente se procederá a su limpieza y recogida de papeleras, mensualmente se realizara una limpieza mecánica y baldeo de los mismos.
- Puntos de recogida de papel, en las oficinas centrales de MERCAGRANADA, el adjudicatario situara un punto de recogida de papel y acreditará la destrucción del mismo para cumplir la ley de protección de datos y evitar así que personal no autorizado pueda acceder a la información recogida en papel.
- Limpieza de Naves, Puestos y Locales vacíos, el adjudicatario desarrollara un plan de limpieza de puestos y locales vacíos de forma que se garantice su manteniendo en buenas condiciones de limpieza. El área comercial de MERCAGRANADA mensualmente informará al encargado de la limpieza los locales, naves y puestos vacíos que deben limpiarse.
- Labores Urgentes, son aquellas incidencias no descritas en el pliego, que por su naturaleza de urgencia o necesidad o bien recomendadas por los servicios veterinarios municipales, se realizaran con los medios disponible en el contrato cuando se soliciten.
- Limpieza de aulas y salas de reunión, antes y después de su uso.
- Limpieza del Punto vertido, será diaria y deberá incluir el baldeo de la zona así como su mantenimiento, con el objeto de encontrarse siempre en perfecto estado de limpieza y funcionamiento.
- Otros servicios de limpieza extraordinarios. Estos no tendrían repercusión adicional sobre los anteriores, ya que se sustituirían por alguno de los ya especificados siempre en consenso con la empresa adjudicataria.

1.2 JARDINERÍA

Se relacionan en este apartado las labores a realizar debiéndose considerar igualmente incluidos en el precio ofertado, aunque no estén taxativamente señalados en este pliego, todos los trabajos y operaciones que en orden lógico y práctica del buen oficio sea necesario ejecutar o disponer.

Se diferencian:

- Labores que han de efectuarse en las zonas verdes ajardinadas.
- Desbroce y aplicación de herbicidas en los solares.
- Trabajos de seguridad y urgencia.
- Personal para estas labores.
- Materiales, herramientas y vehículos.

Para disminuir las labores a realizar en las zonas ajardinadas, las empresas adjudicatarias presentarán a modo de mejora proyecto de reforma de las zonas verdes, de manera que prime la minimización de tareas sin menoscabo de quedar la zona visualmente atractiva y con aspecto de zona verde.

Para ello las empresas presentarán proyecto de reforma que incluya infografía de cómo quedarán, proceso y plan de reforma, coste de las mismas tareas de mantenimiento posterior a realizar, horas a emplear en el mantenimiento de las zonas ajardinadas y repoblación estimada valorada anual, o mantenimiento del proyecto de cambio de jardines presentado y aprobado por MERCAGRANADA. Se podrán plantear mejoras como: malla anti raíces, césped artificial entre plantas crasas, xerojardines (plantas crasas y cactus, como los existentes en algunos de los jardines), inclusión de cantos rodados o piedras de decoración, etc. El proyecto deberá estar acorde con los principios de mínima mano de obra, ser visualmente atractivos, respetar el medioambiente utilizando mínimos consumos de agua.

1.2.1 Zonas verdes ajardinadas.

Se incluyen:

A. Labores de conservación

B. Labores de reposición.

C. Labores de poda de árboles

1.2.1.1 *Labores de conservación.*

El conjunto de labores que han de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado botánico y ornamental, se descompone como sigue:

- 1) Riego
- 2) Siega
- 3) Recorte y poda de arbustos
- 4) Aireación y escarificado.
- 5) Resiembra
- 6) Escarda
- 7) Entrecavado y rastrillado
- 8) Limpieza
- 9) Abonado.
- 10) Tratamientos fitosanitarios
- 11) Perfilado

Todas las zonas verdes y solares existentes en la Unidad Alimentaria, estarán sometidos a una eliminación de los residuos allí depositados diariamente. Los residuos eliminados serán introducidos en los contenedores adecuados por fracciones.

También será objeto mantenimiento los solares y parcelas, para evitar riesgos de incendios y mejora de su imagen.

Las anteriores labores se realizarán ajustándose a las condiciones particulares que para cada una de ellas se detallan a continuación y teniendo en cuenta el proyecto previo a presentar a MERCAGRANADA, S.A., de cómo van a quedar las zonas ajardinadas

1) Riego.

Los elementos vegetales se regarán con frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones edafo-climatológicas y de las especies existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren el suelo con el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

El riego se realizará con agua industrial procedente de los depósitos y del pozo propiedad de MECAGRANADA, S.A, con su correspondiente autorización de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

A título orientativo se establecen las siguientes frecuencias mínimas para cada tipo de riego:

- *Zonas ajardinadas con césped, arbolado y/o arbustos*: meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, tres veces por semana; meses de abril y octubre, una vez por semana.
- *Zonas ajardinadas con arbolado y/o arbustos*; meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, una vez por semana; meses de abril y octubre, dos veces al mes.
- *Arbolado*: meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, dos veces al mes; meses de abril y octubre, una vez al mes.

Los riegos se realizarán mediante la utilización de mangueras, aspersores, difusores, etc. según la textura del suelo y la naturaleza de las plantaciones a regar. Las mangueras, boquillas, entronques y el mantenimiento de las mismas serán por cuenta del contratista. El agua consumida en el riego será por cuenta de la empresa adjudicataria el gasto energético de extracción de esta agua de pozo, debiendo el contratista no utilizar más agua que la estrictamente necesaria y cuidando que no se produzcan pérdidas de agua por bocas de riego mal cerradas o cualquier otro motivo. Asimismo, el material necesario, mangueras portátiles, herramientas y otros útiles y materiales, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Será por cuenta del contratista la reparación de averías, como la sustitución de aspersores, difusores, válvulas, tuberías u otros elementos de riego que se deterioren por su uso; siendo sustituidos por otros similares con el visto bueno del servicio técnico de MERCAGRANADA.

Correrá a cargo del adjudicatario la sustitución de todos aquellos elementos de la red de riego que se encuentren averiados o defectuosos, salvo actos vandálicos y demás supuestos de fuerza mayor contemplados en la ley. MERCAGRANADA,S.A.. Previamente a la firma del contrato, revisará conjuntamente con la adjudicataria que todas las tomas de agua de la red de riego y tomas de agua industrial están en perfecto estado de conservación.

La reparación de las averías que se produzcan deberá realizarse de forma inmediata, en un plazo no superior a un día hábil de haberse producido.

Cuando la avería o su reparación produzcan desperfectos en el entorno, la empresa adjudicataria deberá proceder a la restitución de la superficie a su anterior estado, ya sea superficie ajardinada, enarenada o pavimentada.

Las fugas que se produzcan en los sistemas de riego, y que no sean selladas en el plazo de 1 día hábil, generará inmediatamente penalización medioambiental.

Si el contratista deseara modificar el sistema de riego o introducir cambios a su costa, con el exclusivo objetivo de mejorar las condiciones del servicio, deberá contar con la expresa autorización escrita del Técnico responsable previa solicitud y exposición de los trabajos a realizar.

- Se aceptará como mejora para los espacios ajardinados las siguientes que permitan dejar las zonas visualmente atractivas y con poco mantenimiento y consumo de agua: Mallas anti raíces y cantos rodados en ciertas zonas.
- Xerojardines: con plantas de escaso riego, cactus, aloes, etc. (hay algunos ejemplos en zonas de MERCAGRANADA que pueden verse).
- Posibilidad de incluir zonas de césped artificial.

2) Siega.

Se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal que estética y fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped.

De modo general, la altura del césped será de 3 a 5 cm, no admitiéndose en ningún caso una altura superior a 10 cm

A título orientativo se establecen las siguientes frecuencias para la siega:

- En los meses de actividad vegetativa, una siega cada siete días, aproximadamente de abril a octubre, ambos inclusive.
- En los meses de parada vegetativa, una siega cada cuarenta y cinco días.

Después de cada siega y una vez retirados los restos que a consecuencia de la misma queden sobre el césped, se procederá a regar la superficie segada.

Los restos de siega deberán ser retirados y tratados y gestionados como residuo orgánico por la propia contrata.

3) Recorte y poda de arbustos y setos.

Comprende el recorte y poda de arbustos y setos en crecimiento libre o dirigido, según criterio del Servicio Técnico de MERCAGRANADA, y se realizará en la forma y época más conveniente para la mejor formación y vegetación de las plantas; teniendo en cuenta que no siempre será necesaria la realización de algún tipo de poda, sobre todo en especies perennifolias.

A título orientativo, se establecen las siguientes frecuencias para esta labor:

- Seto de Ligustrum: el brote nuevo no sobrepasará en más de 7 cm. la altura consolidada del seto. Se replobarán las zonas donde falte seto. Seto existente actualmente

-Seto de Cupressus: se recortará como mínimo dos veces al año, aproximadamente en los meses de abril y octubre. Se podrá plantar este tipo de seto o similar.

-Borduras de Santolina, Buxus, etc: el brote nuevo no sobrepasará en más de 2 cm., la altura consolidada de la bordura. Se podrá plantar este tipo de seto o similar.

Para otros tipos de setos o borduras se determinará por la empresa adjudicataria con el visto bueno de MERCAGRANADA. Si su crecimiento deberá ser libre, o en el supuesto de ser controlado, la frecuencia de los recortes. En todo caso, se mantendrá el actual trazado de los mismos, siempre que no exista otra indicación al respecto, corrigiendo los desperfectos o alteraciones que por cualquier causa se originen en aquellas. Primará la elección de setos con un nivel de mantenimiento reducido y con el criterio de buena imagen de MERCAGRANADA.

En general, con la realización de las podas se deberá conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo.

De otro lado, las flores marchitas, por razones estéticas y fisiológicas, deben ser eliminadas, salvo en los casos de arbustos de frutos ornamentales.

Los restos de podas y flores marchitas, deberán ser retirados y tratados y gestionados como residuo orgánico por la propia contrata.

4) Aireación y escarificado

Para mejorar la permeabilidad del terreno, facilitando así la penetración del agua, el oxígeno y los abonos que se aporten al mismo, se realizará la aireación del césped con rodillos perforadores o máquinas aireadoras, al menos una vez al año, y como norma general en primavera.

Esta operación se llevará a cabo inmediatamente después de una siega y posteriormente, se deberá extraer y evacuar los restos obtenidos. A continuación de la labor de aireación, se realizará un recebo con una mezcla uniforme de arena y mantillo a razón de 5 m³/ha.

Igualmente, para eliminar la capa de restos vegetales que se forma en la base del césped y facilitar el ahijamiento de las plantas, se realizará el escarificado del césped mecánicamente antes de la parada vegetativa invernal que, además, deberá realizarse en primavera cuando vaya a efectuarse una resiembra.

Estas labores podrán ser eliminadas si se hace un replanteamiento e inversión de las zonas ajardinadas para disminuir los trabajos a realizar quedando las zonas visualmente atractivas con el visto bueno de MERCAGRANADA.

6) Resiembra.

Se llevará a cabo en aquellas zonas concretas que no exijan una renovación completa del césped pero que, por cualquier causa, desmerezcan en su aspecto frente al resto de la zona ajardinada, a criterio del Servicio TÉCNICO de MERCAGRANADA y en función del plan inicial presentado y aprobado.

7) Escarda.

Tendrá como finalidad la eliminación de las malas hierbas y deberá efectuarse en cuanto desmerezca el aspecto del terreno, o siempre que el

Servicio TECNICO de MERCAGRANADA así lo indique; pudiendo realizarse de forma manual, mecánica o química.

La escarda manual o mecánica consiste en el entrecavado de las zonas ocupadas por árboles, arbustos y plantas de flor.

La escarda química se realiza mediante la aplicación de herbicidas de baja toxicidad.

En el caso concreto de la eliminación de las malas hierbas del césped mediante la utilización de herbicidas selectivos, aparte de la autorización necesaria para su uso, éste debe garantizar la supervivencia de las especies utilizadas en la siembra y las demás plantas que componen el jardín.

Cuando se trate de eliminación de malas hierbas y vegetación de crecimiento espontáneo en superficies sin plantación (caminos, paseos, zonas de estar, terrenos utilizables pendientes de ordenación, etc.), y en el caso de ser utilizado algún tipo de herbicida, éste también deberá ser de baja toxicidad.

Los restos de escarda, deberán ser retirados y tratados y gestionados como residuo orgánico por la propia contrata

8) Entrecavado y rastrillado.

Las zonas terrazas ocupadas por árboles, arbustos, plantas de flor, etc. se entrecavarán frecuentemente, de forma que, aparte de que no existan malas hierbas, se mantenga la buena estructura del suelo.

La profundidad de la cava será del orden de 12-15 cm, sin que en ningún caso afecte al sistema radicular. Para los árboles plantados en alcorque, este entrecavado comprenderá toda la superficie del mismo.

La frecuencia dependerá de la época del año, debiendo ser mayor en primavera y verano; a título orientativo se establece una frecuencia mínima de una vez al mes, entre los meses de abril a octubre, y dos veces más durante el resto del año.

Para evitar la compactación del suelo, todos los terrenos de cualquiera de las zonas serán rastrillados frecuentemente y, en particular después de cada operación de entrecavado.

9) Limpieza.

Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas verdes objeto del contrato y, especialmente, en el interior de los propios jardines.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.) como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores, etc.), y de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento (vaciado de papeleras, arrastres por aire, etc.) lleguen a las zonas que son objeto del presente contrato.

También se incluye la limpieza de malas hierbas de perímetros de aceras y perímetro de la UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA objeto del contrato, manteniendo estos sin papeles y otros objetos.

Se realizará igualmente la limpieza de todo tipo de residuos u objetos que aparezcan en los alcorques de los árboles, tengan o no su correspondiente rejilla o tapa, volviéndose a colocar debidamente cuando exista.

En todo caso, la limpieza no se limitará al barrido, recogida y amontonamiento de las materias indicadas dentro de la superficie a su cuidado, sino que se completará con la retirada inmediata de todas ellas y el traslado de las mismas con medios propios o a su cargo y dentro de la jornada del trabajo a la zona indicada, no cobrándose ningún canon en este caso, siempre fuera del recinto de las zonas verdes y evitando que permanezcan en la vía pública acopios de los mismos.

Durante la manipulación y traslado de residuos o productos de las diversas labores, no se podrá derramar parte alguna de los mismos, debiéndose tomar para ello las medidas oportunas, y en el caso que así sucediera, el adjudicatario estará obligado a que de forma inmediata sean retirados, quedando limpios los lugares donde se haya trabajado.

10) Abonado.

El abonado de los céspedes y otros tapizantes se efectuará al menos una vez al año, preferentemente al comienzo de la primavera, incorporándose un abono químico a razón de 50 g/m². La fórmula y dosis del fertilizante químico serán establecidas por el Servicio Técnico a propuesta del adjudicatario, dependiendo de las condiciones físico-químicas del suelo y del estado vegetativo del césped; recomendándose como norma general el uso de un abono completo específico para césped. Todo ello en caso de seguirse respetando las áreas de césped y que estas no se hayan transformado.

En las zonas terrazas plantadas y no ocupadas por césped u otros tapizantes que lo impidieran, al realizar las plantaciones anuales de flor, vivaces y arbustos, se aportará abono orgánico (estiércol) a razón de 0,75 Kg/m². La superficie abonada será de un entrecavado con el fin y efecto de enterrar el abono.

En las plantaciones de árboles deberá realizarse un aporte en la hoya de 2 Kg. De abono orgánico.

Todos los abonos antes mencionados serán aportados por el adjudicatario.

11) Tratamientos fitosanitarios.

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudieran aparecer en alguno de los cultivos o en terrenos de zonas verdes objeto del convenio, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

En la aplicación de estos tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos y eficaces, no tóxicos ni molestos para las personas y con baja ecotoxicidad, adecuando las dosis utilizadas a las necesidades reales de cada caso concreto. Las horas de tratamiento deberán ser tales que no causen perjuicio a los operadores de la UNIDAD ALIMENTARIA.

Todos los productos fitosanitarios y nutricionales a emplear, serán aportados por el adjudicatario que, asimismo, deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuados para poder controlar y seguir la evolución de los tratamientos que se propongan

El personal que realice estos servicios deberá estar formado en la materia y con el correspondiente carnet de aplicador manipulador de fitosanitarios.

12) Perfilado.

Comprende la realización, mecánica o manual, del recorte de los bordes y perímetros de MERCAGRANADA, y perímetros de aceras, tanto exterior (bordillos), perímetros de parcelas y límites de la propiedad incluyendo el arrancando la parte sobrante, incluso las raíces.

Esta operación se efectuará, a título orientativo, con una prioridad mínima de una vez por mes durante los meses de abril a octubre, y una vez más durante el resto del año y el número de veces necesario en las zonas perimetrales donde hay instalado el sistema de intrusión con sensores infrarrojos.

En todo caso se mantendrá el actual trazado de los perfiles en las diferentes zonas, siempre que no exista otra indicación al respecto, corrigiendo los desperfectos o alteraciones que por cualquier causa se originen en aquellos.

Se pondrá especial atención en el perfilado y repaso y malas hierbas en las zonas donde existan barreras perimetrales de protección y seguridad, donde las malas hierbas interfieran el funcionamiento de las barreras fotoeléctricas.

1.2.1.2 Labores de reposición.

Estas labores consistirán en la sustitución o renovación de las plantas permanentes o de temporada, vivaces, arbustos, árboles, zonas de césped, etc., que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características

ornamentales, o bien, que su precario estado botánico haga prever tal situación para un futuro próximo.

Estas labores serán a cargo del adjudicatario en su totalidad, cuando la muerte o el precario estado de las plantas sea por causa de:

- Anomalías en los riegos por carencia, deficitaria, retraso, dotación inadecuada o aplicación incorrecta, o cuando por roturas en las instalaciones no se pongan a disposición del Servicio otros sistemas de riego.

- Anomalías en los tratamientos fitosanitarios por: carencia, deficiencia, retraso, dotación inadecuada o aplicación incorrecta.

- Marras producidas en las reposiciones o plantaciones efectuadas por el adjudicatario.

- Cualquier otra causa imputable a la empresa conservadora.

Dado que en los jardines existentes actualmente hay escasez de plantas, césped, etc, la empresa adjudicataria diseñara la sustitución de estas plantas, cambio, reposición, diseñando los jardines de manera que se puedan disminuir las horas de trabajo y quedando la zona verde visualmente atractiva. Se presentarán infografías, plan de actuaciones, y calendario de realización de cómo va a quedar la zona.

La empresa adjudicataria deberá mantener y reponer las plantas, setos, césped, etc, en función del plan que haya sido presentado en el concurso y posteriormente haya sido aprobado por MERCAGRANADA.

1.2.1.3 Labores de poda de árboles

Esta labor se realizará siempre en la época más adecuada y quedará supeditada a lo que se marque en cada caso por el Servicio Técnico para cada especie, lugar y circunstancia, sometiéndose siempre a unas normas de carácter general.

Se podarán en primer lugar las ramas enfermas, estropeadas o muertas.

La eliminación de ramas vivas y sanas sólo se justificará para aclarar la copa, para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma al árbol y para revitalizar árboles viejos o poco vigorosos.

Se eliminarán perfectamente las ramas pequeñas que están mal dirigidas, cruzadas o demasiado juntas, tratando de mantener la forma natural del árbol.

Se evitarán las podas muy drásticas, y sólo se efectuarán en casos muy concretos y siempre bajo las indicaciones del Servicio Técnico.

En las calles y perímetros de MERCAGRANADA, se podarán también los árboles para evitar interferencias con cables eléctricos y telefónicos, semáforos, edificios, tráfico rodado, etc., así como para impedir la posible caída espontánea de ramas.

En todos los casos, es fundamental efectuar correctamente los cortes y tratar debidamente las heridas resultantes. Los cortes se realizarán al nivel de la base de la rama a eliminar, dejando la herida enrasada por la parte que permanece. No se dejarán muñones que sobresalgan, por constituir focos de infección y dificultar la cicatrización.

Se tenderá a realizar el menor número posible de cortes, propiciándose los de pequeño tamaño. Estos deberán ser limpios y sin rebabas, para lo cual las herramientas que se utilicen deberán estar perfectamente afiladas y desinfectadas.

Todos los cortes cuyas heridas sean de un diámetro superior a 5 cm. Serán tratadas con un producto fungicida. Su aplicación deberá realizarse inmediatamente después de efectuada la poda del árbol. Deberá realizarse también el tratamiento de las heridas producidas por causa accidental o las provocadas por cortes efectuados inadecuadamente en años anteriores.

El adjudicatario deberá disponer, además de todas las herramientas de corte (motosierras, hachas, tijeras, etc.) necesarias para llevar a cabo esta labor, de los medios mecánicos necesarios para la retirada de los residuos de la poda, que deberá realizarse de forma inmediata.

La señalización necesaria para la realización de algunas labores y muy especialmente la de la poda de arbolado de alineación, será por cuenta del adjudicatario, que deberá disponer de todos los elementos necesarios como vallas de obra, señales de tráfico, etc., en número suficiente para la correcta

realización del trabajo. Estas labores se efectuarán prioritariamente los lunes que es cuando menos actividad de mercado hay en el Unidad Alimentaria.

En cualquier caso, el tipo de señales o vallas de obra serán de modelo normalizado, y su colocación se realizará de acuerdo con lo marcado en la ley de prevención de riesgos laborales.

Los restos de podas y flores marchitas, deberán ser retirados y tratados y gestionados como residuo orgánico por la propia contrata

Se talarán y podarán con cargo al adjudicatario, los árboles y sus ramas que presenten peligro ya sea por inclinación, rotura, golpes, proximidad o contacto con Compañías de Servicios, roces con vehículos altos, deterioro diverso, afectación por condiciones climatológicas, accidentes y cualquier causa que implique una situación de inseguridad del árbol o alguna de sus partes.

El arbolado vial accidentado se recuperará, enderezándolo y tutorándolo, o por cualquier otra técnica de recuperación, utilizando las técnicas de cirugía arbórea.

En el caso de no ser recuperable, se talará, troceará y se retirará de la vía pública hasta el lugar adecuado sin representar coste alguno para MERCAGRANADA.

Los tocones se extraerán, posibilitando así la sustitución con un nuevo ejemplar.

La frecuencia de este tipo de operaciones irá en función de las necesidades.

1.2.2 Solares, parcelas y perímetros

El adjudicatario deberá de realizar igualmente las tareas de desbroce y aplicación de herbicidas en los solares vacíos de MERCAGRANADA y los perímetros de la Unidad Alimentaria.

Esta tarea se realizará al menos una vez al año previa al verano. En caso necesario se volverá a aplicar herbicida más veces al año de manera que no

vuelvan a salir malas hierbas, sobre todo aquellas que impidan el funcionamiento de las barreras fotoeléctricas de seguridad.

Los restos de desbroces, deberán ser retirados y tratados y gestionados como residuo orgánico por la propia contrata

1.3 SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA, TRANSPORTE Y GESTION DE RESIDUOS URBANOS.

1.3.1 Descripción de los Trabajos a realizar.

Comprende este Servicio la recogida selectiva y transporte de cada una de las fracciones de residuo a planta de transferencia o planta de tratamiento final. Esta recogida selectiva se encuentra detallada en las siguientes fracciones: **RESIDUO VALORIZABLE:**

- 1) Papel y Cartón.
- 2) Madera.
- 3) Materia Orgánica proveniente de frutas y hortalizas.
- 4) Materia Orgánica proveniente de moluscos y pescados.
- 5) Vidrio.
- 6) Plástico.
- 7) Polietileno expandido.

RESIDUO NO VALORIZABLE:

- 1) Mezcla de Residuos: Se considera fracción resto o rechazo, el residuo Mezcla, que es todo aquel residuo que ha de ser enviado a vertedero, a la planta de transferencia, o ser incinerado, ya que no ha sido valorizado.
- 2) Residuos peligrosos: Aceite, Pilas y Baterías, Tóner y cartuchos de tinta, Fluorescente, etc.
- 3) Los anteriores y además cualquier residuo que se pueda generar; residuos eléctricos y electrónicos, lámparas, escombros, pvc, etc.
- 4) Residuos de jardinería, talas, desbroces, etc. (este residuo si puede asimilarse a orgánico para realizar compost, se usará para ello, y por tanto será valorizable)

El servicio que deberá realizar el adjudicatario incluye las siguientes tareas:

- Velar por la correcta distribución uso y organización de contenedores por las dependencias y lugares adecuados, bajo la supervisión y conforme de MERCAGRANADA. Los actuales contenedores existentes son propiedad de MERCAGRANADA, y con el fin de verter por parte de los usuarios la basura de forma separada según tipo de residuo.

Introducir, en los contenedores correspondientes distribuidos en el mercado, todos los residuos que pudieran estar repartidos en el suelo o en otros contenedores donde no se solicita este tipo de residuo. La empresa adjudicataria, mientras realiza los barridos separará los residuos grandes de plásticos, maderas y cartones en los contenedores o compactadores instalados para tal fin.

- Vaciado de contenedores en los lugares y/o sistemas indicados diariamente y cada vez que dichos contenedores hayan alcanzado el máximo de su capacidad. El contratista suministrará, mantendrá y gestionará con totales garantías dichos contenedores específicos, sin coste adicional. Dichos contenedores deberán estar en todo momento en perfecto estado de conservación y limpieza.

- Transporte de los residuos valorizables a gestores autorizados: Una vez que se encuentren llenos los contenedores o compactadores, o sea necesaria su retirada, el contratista los transportará a las dependencias del gestor, o se avisará al mismo para que realice el transporte, o lo trate. Se hará entrega semanalmente de las cantidades retiradas, al departamento Técnico de MERCAGRANADA, junto con los recibis emitidos por el propio gestor. Entrega de un informe mensual de residuos a MERCAGRANADA, donde se hará constar expresamente el nombre de cada gestor al que se le entregan los diferentes residuos, así como los puntos de vertido en que se depositan.

- Transporte de los residuos no valorizables "Residuos mezcla". Diariamente será tarea del contratista vaciar los contenedores de los Residuos Mezcla mediante un camión recolector (o los medios pertinentes que licitador considere oportunos), pesar, transportar y depositarlos en el punto de vertido. Se hará entrega semanalmente de las pesadas, al departamento Técnico de MERCAGRANADA, junto con los recibis emitidos por el punto de vertido.

- Será a cargo del contratista realizar el vaciado de los contenedores, el transporte, el pesaje y las gestiones de recogida y vertido, y el pago del canon de vertido de todos los residuos.

- Tanto el adjudicatario como el gestor de residuos si lo hubiese, serán los responsables de que el tratamiento final de los residuos cumpla con la normativa vigente en todo momento y comprometerse que

cada residuo será tratado conforme a las buenas prácticas medioambientales, es decir, que la materia orgánica será tratada por gestor específico de este tipo de residuos para realizar compost de calidad, el cartón, plástico, vidrio, madera y poliespan con gestores autorizados donde se aproveche el subproducto, de manera que se pueda certificar que el residuo va a ser tratado adecuadamente cumpliendo principios medioambientales.

- Las gestiones de pagos y/o cobros por los diversos tratamientos a los que se somete cada fracción de residuo serán exclusivas entre el contratista y el gestor (los gestores serán elegidos por el contratista, bajo autorización de MERCAGRANADA). El Gestor se asegurará que el tratamiento final de los residuos cumpla con la normativa vigente. En cualquier caso, si a lo largo de la vigencia del contrato se produjesen cambios de las instalaciones receptoras de residuos, el adjudicatario no tendrá derecho a modificación de precios.

- Será también responsabilidad del adjudicatario, recoger los residuos que no corresponden a la actividad diaria de MERCAGRANADA, traídos de fuera por los usuarios del mercado.

- La empresa adjudicataria será la que gestione directamente los residuos con gestor autorizado de residuos por lo que en el [ANEXO 1.A.](#), se pueden ver los pesos por fracciones y meses desde el año 2010.
- Para la previsión de costes e ingresos de estos servicios MERCAGRANADA informa en el [ANEXO 1.B.](#) de los costes e ingresos obtenidos por estos servicios para incluirlos en el coste total de la contrata. El coste máximo para MERCAGRANADA S.A. por la gestión de los residuos será de 60.900 €. (Costes descontando los ingresos por gestión de residuos que obtiene MERCAGRANADA actualmente y a precios de mercado).
- MERCAGRANADA tiene convenido con sus operadores la obligación de los mismos de separar los residuos que producen por tipos y verterlos en los contenedores que se han ubicado al final de cada nave.
- Asimismo, será obligación de la empresa adjudicataria y a su coste, realizar campañas periódicas de concienciación hacia los usuarios para que separen adecuadamente. Estas campañas serán mínimo de una campaña anual, distinguiendo claramente a operadores mayoristas y minoristas.

- Hasta ahora MERCAGRANADA, S.A. gestionaba los residuos y pagaba por su retirada a los gestores de residuos autorizados, realizando la gestión de envases, cartón y madera con la empresa RECISUR, S.L. , los residuos orgánicos a la empresa BIOMASA DEL GUADALQUIVIR, S.A., la fracción resto es actualmente gestionada por INAGRA, concesionaria de este tipo de residuos en Granada capital.
- La gestión del residuo tipo resto podrá según la normativa vigente actual gestionarse con cualquier gestor autorizado de residuos, **para lo que MERCAGRANADA ha solicitado autorización especial de gestión de residuos al Excmo. Ayuntamiento.**

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos (LR) y suelos contaminados y el Reglamento de Residuos de Andalucía (RR), aprobado por decreto 73/2012, de 20 de marzo, coinciden:

“c) «Residuos comerciales»: residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.”

En el artículo 17.3 de la LR, se dice:

“3. El productor u otro poseedor inicial de residuos comerciales no peligrosos deberá acreditar documentalmente la correcta gestión de sus residuos ante la entidad local o podrá acogerse al sistema público de gestión de los mismos, cuando exista, en los términos que establezcan las ordenanzas de las Entidades Locales.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de gestión de residuos comerciales no peligrosos por su productor u otro poseedor, la entidad local asumirá subsidiariamente la gestión y podrá repercutir al obligado a realizarla, el coste real de la misma. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que el obligado hubiera podido incurrir.”

En el 12.5:

“5. Corresponde a las Entidades Locales, o a las Diputaciones Forales cuando proceda:

a) Como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento

de los **residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas** en el marco jurídico de lo establecido en esta Ley, de las que en su caso dicten las Comunidades Autónomas y de la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.

b) El ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.

c) Las Entidades Locales podrán:

1.º Elaborar programas de prevención y de gestión de los residuos de su competencia.

2.º Gestionar los **residuos comerciales no peligrosos** y los residuos domésticos generados en las industrias en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 17.3. Cuando la entidad local establezca su propio sistema de gestión podrá imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema en determinados supuestos.

3.º A través de sus ordenanzas, obligar al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o de residuos cuyas características dificultan su gestión a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados."

4.º Realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local. Estas actividades podrán llevarse a cabo por cada entidad local de forma independiente o mediante asociación de varias Entidades Locales.

6. Las administraciones públicas en sus respectivos ámbitos competenciales podrán declarar servicio público todas o algunas de las operaciones de gestión de determinados residuos cuando motivadamente se justifique por razones de adecuada protección de la salud humana y del medio ambiente."

Lo que viene a reiterarse en el RR, así en el artículo 3.s) se apunta:

"4.º Asimismo, podrán tener la consideración de residuos municipales, los domésticos procedentes de actividades industriales y **los comerciales no peligrosos**, cuando así se recoja expresamente en las ordenanzas municipales y en los términos en ellas indicados y sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el

artículo 17.3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio .

t) *Residuos no municipales: son aquellos cuya gestión no compete a las administraciones locales. Se consideran incluidos:*

1.º Los comerciales, salvo los previstos en el apartado s).4.”

En el artículo 9.d) se vuelve a repetir, esta vez al señalar lo que podrá hacer en su ámbito competencial:

“2.º Gestionar los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en las industrias en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 17.3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio . Cuando la entidad local establezca su propio sistema de gestión, podrá imponer de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema en determinados supuestos.”

MERCAGRANADA dispone de contenedores ubicados en las naves y en el recinto para el vertido de los residuos por fracciones, con los colores correspondientes, estos contenedores deberán vaciarse y la fracción orgánica deberá realizarse el vaciado diario, para el resto de fracciones que no produzcan olores desagradables, cartón, plásticos, maderas, podrán vaciarse cuando el contenedor esté lleno.

La empresa concesionaria deberá dar ejemplo a los usuarios de MERCAGRANADA realizando sus operarios tareas de separación de los residuos que se encuentren por el suelo, para lo que MERCAGRANADA pondrá a disposición de la empresa concesionaria un carro que puede ser enganchado a un dumper donde ir separando los residuos que se encuentren por el suelo. Para evitar que esta tarea vaya en aumento se ha propuesto que la empresa concesionaria realice las campañas de concienciación anual dirigidas a mayoristas y minoristas.

Entre los residuos incluidos también serán considerados los residuos de jardinería, desbroce, talas, etc. que deberán ser gestionados y retirados por gestor autorizado. Este tipo de residuo orgánico será gestionado fundamentalmente por gestor de residuos de tipo orgánico que pueda servir para realizar compost.

Será obligación de la empresa concesionaria realizar la gestión de residuos separada por fracciones e informar a MERCAGRANADA de los residuos producidos mes a mes de las distintas fracciones, madera, cartones, plástico, materia orgánica, lodos de depuradora, fracción resto, debiendo conservarse la media actual de separación de residuos que ronda entre 73,5 y 74 % de separación e ir cumpliendo los distintos objetivos, teniendo como objetivos los siguientes niveles de separación de residuos:

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBJETIVO	74,00%	74,20%	74,20%	74,40%	74,40%	74,60%	74,60%	74,80%	74,80%	75,00%	75,20%	75,40%

Puesto que MERCAGRANADA tiene entre sus estrategias fomentar la responsabilidad medioambiental, esta debe ser también realizada por la empresa adjudicataria y cumplir con los objetivos previstos. En caso de no cumplir los objetivos previstos de separación se incluirá la penalización correspondiente, que se especificará en las penalizaciones.

La recogida deberá hacerse de forma que se garantice:

- Que se recojan la totalidad de los residuos depositados por los usuarios, incluidos los que no se hayan depositado en los contenedores.
- Que la recogida se realice en el menor tiempo posible, en condiciones de seguridad tanto para los usuarios del mercado como para los trabajadores del adjudicatario que presten el servicio y con el menor impacto ambiental posible.
- Que se ocasionen las menores molestias posibles a los usuarios por ruidos, olores, etc.
- Que se realicen en las mejores condiciones higiénicas y de limpieza.
- Que la recogida se realice en condiciones de eficiencia, desde un punto de vista operativo, económico y ambiental.
- Que los contenedores una vez vaciados, queden bien ubicados y sujetos, de tal forma que no entorpezcan el tránsito de peatones y vehículos.

El adjudicatario se compromete a mantener un stock de medios materiales que garantice que el servicio se presta con total garantía.

NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL DE APLICACIÓN

El Concesionario deberá cumplir siempre la normativa medioambiental vigente en cada momento, así como las que en el transcurso del contrato se

aprueben como normas o como legislación. La relación indicativa, no exhaustiva, de la normativa mínima a cumplir es la siguiente:

- Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos, donde queda definido el tipo de residuos considerados como R.S.U. y las competencias en material de recogida y tratamiento de los mismos. (BOE núm 96 de 22/04/98). Dicha Ley tiene por objeto prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar, por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización, así como regular los suelos contaminados, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.
- Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental (B.O.E. 190 de 9/8/2007)
- El Plan Nacional de Residuos Urbanos, aprobado mediante la Resolución de 13 de enero de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente (BOE Núm. 28 de 2/02/00).
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE Núm. 28 de 2/02/02).
- Ley 11/97 de 24 de abril, de Envases y Residuos de envases, donde quedan fijados los principios de actuación de las Administraciones Públicas para fomentar la Prevención y Reutilización de los residuos de envases y los procedimientos para alcanzar los objetivos de Reciclado y Valorización previstos en la correspondiente Directiva Europea. (BOE núm. 99 de 25/04/97).
- El Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, Reglamento de la Ley 11/1997 (BOE núm. 104, de 01/05/98).
- El Real Decreto 833/1998 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básicas de Residuos Tóxicos y Peligrosos. (BOE núm. 182 de 30/07/88).
- El Real Decreto 45/1996 de 19 de enero, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas. (BOE núm. 48 de 24/02/96).
- El Real Decreto 952/1997 de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. (BOE núm. 160 de 05/07/97).

1.3.2 Servicios de Gestión Integral del Punto de vertido.

La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de residuos total de MERCAGRANADA.

MERCAGRANADA, como se especifica en el apartado de recursos, posee un punto de vertido construido específicamente para ubicar los compactadores y contenedores donde se reunirán todos los residuos que

deberán llevarse los gestores autorizados que contrate la empresa adjudicataria o los suyos propios.

El consumo de agua de este punto de vertido, la limpieza de esta zona, la limpieza de los compactadores, limpieza de canales existentes y conservación de las mismas correrá a cuenta de la empresa adjudicataria. El agua a utilizar será de la red industrial cuyo coste de consumo por bombeo eléctrico asumirá la adjudicataria.

Estas instalaciones al estar dentro del recinto de la depuradora y ser un punto sensible de riesgos de caída y peligro, deberán permanentemente encontrarse cerradas para lo cual MERCAGRANADA tiene instalada una puerta automatizada que se abre mediante mando a distancia que será entregado a la empresa concesionaria con el correspondiente escrito de recibo y justificación de mantenimiento del mismo. En caso de pérdida o deterioro del mando entregado correrá a cuenta de la empresa adjudicataria la adquisición de un nuevo mando a distancia.

La empresa adjudicataria propondrá en su memoria, como va a realizar la gestión de los residuos. MERCAGRANADA, primara a las empresas que propongan mayor valorización de los residuos, gestionando los mismos o bien de forma propia o bien utilizando el mismo para compost, fabricación de otros productos, etc.

Se deberá acreditar la trazabilidad de los residuos, es decir, cuantos kilos de cada residuo por fracciones: orgánica, resto, maderas, cartón, plásticos, vidrios, se han producido en MERCAGRANADA y a que gestor autorizado para su valoración se han entregado.

Limpieza de Contenedores y Compactadores

Todos los contenedores y compactadores una vez vaciados deberán quedar limpios, mediante manguero y desinfección. La limpieza deberá ser la necesaria para evitar problemas higiénicos sanitarios, realizándose como mínimo semanalmente en aquellos que no producen olores y diariamente en los contenedores de restos de materia orgánica si que producen olores, o

cuando sea requerido, afectando tanto al interior como al exterior del propio contenedor. Los licitadores propondrán y argumentarán los medios, frecuencias, etc. que consideren más adecuados. Además deberán cumplir los requerimientos exigidos por el servicio veterinario del Ayuntamiento de Granada.

Periodicidad de los Trabajos

Los trabajos enunciados, referentes a la recogida de residuos, se ejecutarán los días de actividad de cada mercado, es decir de lunes a sábado actualmente.

Los trabajos deberán realizarse en los Mercados Centrales, sin perjudicar ni limitar la operatividad de los mismos, obteniéndose una correcta limpieza del Mercado.

Punto de vertido

El adjudicatario tendrá durante la vigencia del contrato la obligación de mantener en las mejores condiciones posibles la instalación del punto de vertido.

Todos los gastos de mantenimiento, suministros y materiales (agua, electricidad, cubas, etc.) que fueran necesarios para el correcto funcionamiento del denominado punto de vertido correrán a cargo del adjudicatario.

Resumen operaciones a realizar y frecuencias

	Frecuencia	Mercados			Zona Comercial	Oficinas
		Pescados	Frutas y Hortalizas	Polivalente		
Recogida y carga de residuos en los correspondientes contenedores	Diaria	Martes a Sábado	Lunes a sábados	Lunes a Sábado	Lunes a Sábado	Lunes a Viernes
Transporte de residuos a la planta de transferencia o planta de reciclaje.	Diaria	Martes a Sábado	Lunes a sábados	Lunes a Sábado	Lunes a Sábado	Lunes a Viernes
Limpieza de contenedores	Diaria	Martes a Sábado	Lunes a sábados	Lunes a Sábado	Lunes a Sábado	Lunes a Viernes

Plan de formación ambiental

El adjudicatario de común acuerdo con MERCAGRANADA podrá realizar campañas de educación y formación ambiental a los diferentes usuarios del mercado.

Jornadas posibles de:

- Sensibilización medioambiental y/o tratamiento y clasificación de residuos
- Publicidad institucional mediante folletos, carteles, camisetas y pegatinas.

2 RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario dispondrá de los recursos necesarios para la realización de los servicios descritos, valorándose la experiencia del licitador en trabajos similares.

2.1 INSTALACIONES

2.1.1 Zona de vestuarios, aseos y guarda de maquinaria y vehículos de operadores.

El adjudicatario dispondrá de un vestuario y nave en las instalaciones de MERCAGRANADA teniendo la misma libre acceso a dichas instalaciones para comprobar su estado y utilización. Asimismo se le asignará un espacio para estacionamiento de los vehículos que destine para los trabajos de limpieza y gestión de los residuos (siempre que no originen problemas higiénico-sanitarios). Todos los gastos de suministros (electricidad, agua, depuración de aguas) de las instalaciones asignadas, serán por cuenta del adjudicatario así como el mantenimiento en perfecto estado de dichas instalaciones.

Actualmente la empresa concesionaria dispone de una zona en MERCAGRANADA donde está instaladas casetas prefabricadas para aseos, vestuarios y comedor, y caseta para guardar la maquinaria.

En este contrato la parcela destinada a la ubicación de la empresa concesionaria de la limpieza será la parcela 511, con un coste de 10 €/m²año cuyas características se exponen en el anexo 5.

Los vehículos de los operarios de la limpieza deberán ser aparcados en el interior de dicha parcela y no ocupar espacio de viales o aparcamientos de MERCAGRANADA, S.A. El incumplimiento de esta norma llevará consigo la prohibición de acceso al recinto de MERCAGRANADA de dicho vehículo.

Asimismo en esta parcela deberán ser guardados los vehículos y maquinaria que la contrata destine al uso para MERCAGRANADA, así como el sitio de acumulación de contenedores de retén que existen.

Serán gastos del arrendatario los gastos de consumos de agua y luz, que se contratarán directamente con las compañías suministradoras del servicio, así como la adaptación de la parcela a las necesidades del servicio a

desarrollar, y los permisos y licencias correspondientes, previo proyecto presentado y con el visto bueno de MERCAGRANADA.

Será igualmente de cuenta del superficiario el **pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles** correspondiente a la parcela objeto del presente contrato. En caso de que dicho impuesto no se encuentre individualizado se prorrateará en razón de la superficie de dicha parcela, abonándose dicho importe en un solo pago. Serán por cuenta del superficiario aquellos **gastos tales como los de recogida y vertido de basuras, mantenimiento de viales, vertidos al alcantarillado y cuales quiera otros establecidos en Reglamento de Funcionamiento y de Prestación de servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de Frutas, Hortalizas, Pescados y Actividades Polivalentes de Granada, y además cualesquiera disposiciones de régimen interior de esta Unidad Alimentaria.**

Por otro lado, MERCAGRANADA **arrendará** si la empresa concesionaria lo estima necesario, una habitación en el edificio administrativo de 23 m² útiles (numero 409) con un **precio de 150 €/mes**, incluyendo además un **coste de energía por consumo de luz de 30 € + IVA**. Habitualmente, esta dependencia viene siendo ocupada para poder guardar el material y equipos de limpieza de estas dependencias y evitar así traslados innecesarios.

Las instalaciones para el personal dispondrán como mínimo de vestuarios con taquillas individuales, lavabos y duchas, y todo aquello que dispone la normativa vigente, que serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección, todas sus instalaciones.

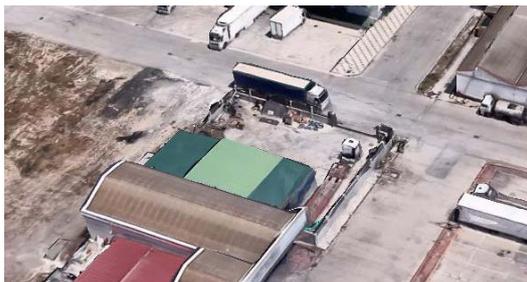
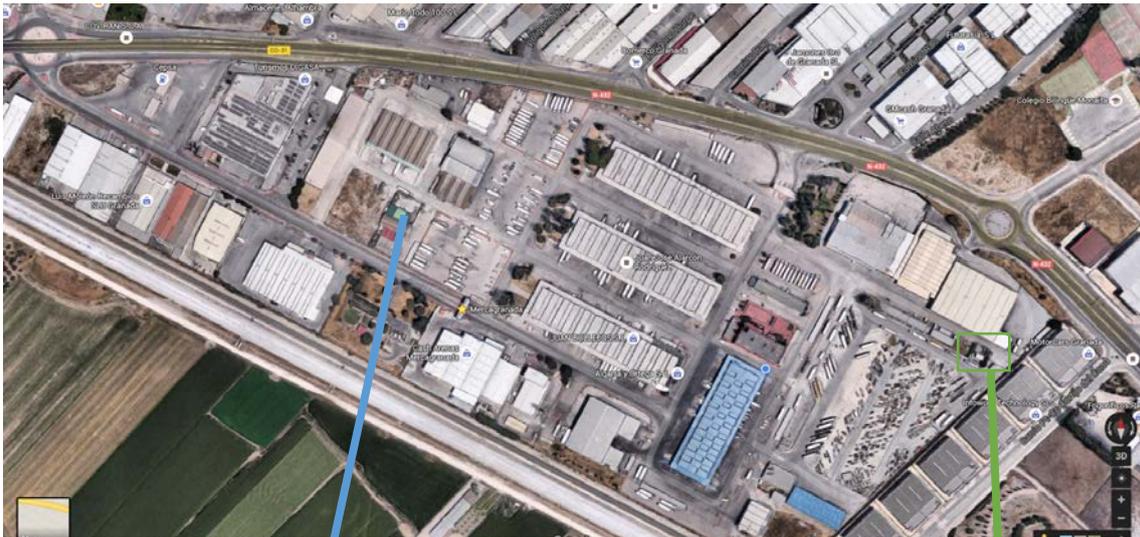
El concesionario deberá solicitar licencia de actividad para estas instalaciones, además de las necesarias autorizaciones para legalizar las instalaciones que lo requieran, como por ejemplo, suministro de combustibles, compresores, comunicaciones, etc.

Se dispondrá de los recambios necesarios, para la sustitución y reparación de las averías que sufriesen los vehículos y equipamientos adscritos a los servicios. No obstante, el servicio a realizar nunca podrá verse mermado y

en caso de avería deberá sustituirse por otro vehículo o maquinaria en un plazo mínimo de 24 horas.

Los contratos de arrendamiento tanto de la parcela como del local finalizarán con el plazo de duración de la concesión del servicio, y deberá en la oferta técnica incluir el valor residual de las instalaciones que se realicen para incluirlas en la siguiente contrata.

Foto de la ubicación actual y situación ubicación futura



Parcela para futura ubicación de vestuarios y aseos y maquinaria



Parcela ubicación actual vestuarios y aseos y maquinaria

2.1.2 Zona de punto limpio:

MERCAGRANADA dispone junto a la depuradora de un punto de vertido donde pueden instalarse los compactadores para gestionar los residuos que deberán ser tratados por gestor autorizado de residuos por la empresa concesionaria de la oferta.

Los compactadores actualmente existentes en el punto de vertido, son propiedad de las empresas gestoras de residuos, que actualmente son:

- o Residuo Orgánico: BIOMASA DEL GUADALQUIVIR, S.A., empresa autorizada de gestión de residuos orgánicos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada para la retirada de este tipo de residuos en la Unidad Alimentaria.
- o Residuos cartón, plástico y madera: RECISUR, S.L., empresa gestora de residuos autorizada por la Junta de Andalucía.
- o Residuo resto: INAGRA. Este tipo de residuo MERCAGRANADA está tramitando que pueda ser gestionado por cualquier otro gestor autorizado de residuos.





2.1.3 Zonas de concentración de contenedores por residuos:

En cada una de las naves principales hay una zona donde se ubican los contenedores distribuidos por colores para que los operadores y los minoristas viertan los residuos de forma separada gracias a los convenios firmados con ellos y a las campañas de concienciación de separación de residuos realizadas.

El contenedor verde se utiliza para los residuos orgánicos, el amarillo para el plástico, el azul para papel y cartón, rojo para resto que va a vertedero y un espacio para las maderas de cajas y palets.



2.2 MAQUINARIA, MATERIALES, RECURSOS Y FUNGIBLES.

El adjudicatario deberá disponer de todos los equipamientos que considere necesarios para la prestación de los servicios de gestión de residuos, limpieza y jardinería de las instalaciones de MERCAGRANADA, de tal forma que estén en condiciones técnicas de capacidad y calidad para prestar dicho servicio con el máximo de eficacia e higiene y sin ocasionar deterioro alguno en las instalaciones.

El licitador, en su oferta, indicará los medios materiales de su propiedad que adscribirá al servicio, indicando sus características y la justificación de la elección de los mismos.

Los vehículos, maquinaria, útiles y equipos para la prestación de estos servicios, estarán en perfecto estado, siendo de su total responsabilidad los gastos derivados de su adquisición, puesta a punto, mantenimiento, explotación y amortización, incluido seguros, combustible, electricidad o cualquier otra fuente de energía necesaria para su funcionamiento, impuestos, revisiones técnicas y cualquier otra cuestión que legalice el correcto funcionamiento de los equipos.

El licitador, indicará en su oferta, los equipos de reserva, de su propiedad, que dispondrá para desarrollar las tareas objeto de este concurso cuando los equipos "titulares" adscritos no estén operativos.

En cuanto a los compactadores y contenedores a utilizar, se debe garantizar la estanqueidad de los mismos, ya que los lixiviados pueden generar olores desagradables en las instalaciones con el consiguiente malestar de asentadores y usuarios del mercado.

El coste de los equipos de reserva deberá estar contemplado en el canon anual de la totalidad de los servicios.

El adjudicatario deberá costear la totalidad de los útiles de limpieza necesarios, así como la totalidad de los productos utilizados para la limpieza, desinfección, recogida y retirada de residuos sólidos y jardinería.

Toda la flota de los vehículos y maquinaria "titular" adscritos al presente contrato (barredoras, camiones, furgonetas, etc.) llevarán la imagen corporativa de MERCAGRANADA. Será responsabilidad del contratista el gasto de colocación, así como el correcto mantenimiento de dicha imagen.

En los vehículos y los equipos adscritos al contrato, no se podrán consignar otros elementos de propaganda que no correspondan al de identificación de la empresa adjudicataria y de MERCAGRANADA.

En aras de un óptimo aprovechamiento de los recursos puestos a disposición de los servicios de limpieza, MERCAGRANADA fija una relación de materiales que, provenientes del anterior contrato y estando en buen uso y estimándoseles una vida útil que abarca el período del contrato objeto de este pliego, el adjudicatario deberá emplear en el contrato.

Dichos materiales son:

- contenedores verdes en muelles para orgánico:
 - o 1 en nave pescados
 - o 4 en naves de frutas
 - o 1 en nave polivalencia
 - o 1 en nave multiusos
 - o 11 de reserva (1 de ellos con tapa) (uno está para ser reparado)
- Contenedores amarillos para plásticos (tipo jaula)
 - o 2 Nave Frutas

- o 1 Nave Serodys
- o 1 Nave polivalencia
- o 1 nave multiusos
- o 1 Nave congelados Montalban
- o 2 reserva
- Contenedores rojos para fracción resto.
 - o 2 Nave pescados
 - o 4 en naves de frutas
 - o 2 nave polivalencia
 - o 1 nave multiusos
- Contenedores azules para cartón. (tipo jaula)
 - o 1 Nave pescados
 - o 1 Nave Serodys
 - o 4 Naves frutas
 - o 2 Nave polivalencia
 - o 1 Nave multiusos
 - o 1 reserva
- 1 carro para enganchar al dumper para ir separando residuos en los viales.
- Plataforma elevadora, que podrá ser arrendada por MERCAGRANADA a 50 €/hora para la limpieza de luminarias y canales. Para ello la empresa adjudicataria deberá presentar que los operarios que vayan a utilizarla tienen los cursos de prevención de riesgos laborales para poder usar plataformas en altura.

El mantenimiento y limpieza de estos útiles correrá a cuenta de la empresa adjudicataria.

Los licitadores en sus ofertas indicarán el diverso material móvil a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y material de reserva, es decir, la que se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

El licitador presentará un plan de amortización y costes financieros para un periodo de 4 años. A la finalización del contrato se abonarán los costes no amortizados al valor residual correspondiente, revirtiendo en MERCAGRANADA la propiedad de los vehículos y materiales o MERCAGRANADA, decidirá no quedarse con dicha maquinaria. Los licitadores harán sus ofertas sobre la base de la aportación de material de nueva adquisición, salvo el facilitado por MERCAGRANADA para tal fin, como material titular y relacionado en el anexo

correspondiente. Exceptuando lo anterior, sólo podrá admitirse material usado como reserva, siempre que se encuentre perfectamente revisado y ofrezca las garantías de duración durante todo el plazo de contrato. En caso contrario será por cuenta del adjudicatario la sustitución del citado material de reserva.

El adjudicatario deberá disponer para el Servicio de un determinado número de vehículos de reserva, que como mínimo será el equivalente al 20% de los equipos a utilizar para el servicio ordinario y en ningún caso menor de 1 de cada tipo.

En todo momento el adjudicatario deberá disponer del material necesario para la correcta prestación de los servicios.

El material móvil a utilizar será el más adecuado a las características del servicio y a las necesidades de MERCAGRANADA. Se valorará positivamente la disminución de las emisiones sonoras de los vehículos y máquinas que por sus características de trabajo lo requieran; igualmente en lo referente a consumos de combustibles y otros aspectos medioambientales.

Para su elección, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- Los equipos a utilizar en la recogida de productos de barrido serán los más adecuados a las características de MERCAGRANADA, de forma que se consiga el máximo rendimiento con el menor coste.

El diseño del material será tal que permita su fácil lavado, tanto interior como exteriormente. Esta operación de lavado deberá realizarse diariamente en el exterior del vehículo, así como en el interior, y semanalmente en el interior de la cabina y demás partes del mismo.

Para el transporte del personal en las diferentes operaciones, se observarán estrictamente las normas en seguridad laboral y de circulación.

Los vehículos destinados a la recogida de productos de barrido estarán expresamente diseñados para realizar de la forma más eficiente este trabajo.

2.- Los vehículos a utilizar en el barrido y baldeo mecánico de aceras y calzadas, así como para el fregado, deberán ser de gran maniobrabilidad, con pequeños radios de giro y con sistemas o características que hagan fácil

la subida y bajada de bordillos. Su peso sobre el pavimento no será perjudicial para el mismo.

Aquellos que se destinen al barrido, dispondrán de cepillos de eje vertical y sistema de irrigación para evitar el levantamiento de polvo.

Los equipos de baldeo y riego de calzadas, estarán provistos de boquillas orientables para el baldeo y alcachofas multihoradadas para el riego, así como los mecanismos de bombeo necesarios para conseguir presiones de agua eficaces. Su capacidad será la más adecuada para cada operación y lugar.

El baldeo mecánico de aceras, zonas peatonales, etc. se realizará con equipos que dispongan de los mecanismos necesarios para obtener la presión de agua adecuada, siendo los bastidores de expulsión de agua orientables y reducibles en su frente o anchura.

En el caso de utilizar equipos mecánicos en la limpieza de sumideros, los vehículos destinados a este fin poseerán un sistema de succión por alto vacío, motor independiente al del vehículo y caja hermética para el almacenamiento de los residuos.

Todos los vehículos contarán con GPS fijo, para su localización en todo momento, y el Adjudicatario pondrá a disposición de los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA tres programas con sus respectivas licencias para el control de los movimientos de los vehículos. Estos programas permitirán la localización instantánea y diferida de los vehículos, así como su trayectoria. Este sistema permitirá la verificación de los trabajos realizados por la maquinaria en cada momento.

Los equipos que se proyecten deberán tener un período de amortización igual al de los vehículos, 4 años de contrato. A la finalización del contrato a los 4 años, todo el material y maquinaria ofertado pasará a ser propiedad de MERCAGRANADA, al valor residual que se estime en la oferta, o bien MERCAGRANADA, decidirá no quedarse con ellos. En caso de continuar la misma contrata durante la prórroga MERCAGRANADA se disminuirá el precio de la contrata restando el valor de la amortización de la maquinaria que se haya establecido en la oferta inicial.

Para las operaciones de limpieza MERCAGRANADA poner a disposición de la empresa adjudicataria las instalaciones de bombeo de agua industrial. Mayoritariamente para la limpieza se utilizará agua de esta instalación y correrá a cargo de la empresa adjudicataria el contrato de energía correspondiente al pozo de bombeo de agua. La empresa adjudicataria correrá con los gastos necesarios para minimizar los consumos.

Asimismo también **será a cuenta del adjudicatario el consumo de energía de sus instalaciones y del agua potable que necesiten para alguna de sus maquinarias, instalando contador en aquel punto donde vayan a cargar el agua potable** para el llenado de cisternas o equipos de limpieza que requieran agua potable o bien para sus instalaciones. La lectura de dicho contador será mensual y se liquidará de la factura mensual al precio que rija con la compañía suministradora de agua EMASAGRA, Preferiblemente la empresa instalará contador con la compañía suministradora de agua potable y los llenados de cisternas se realizarán en ese punto.

El coste y consumo de agua industrial obtenida del pozo de MERCAGRANADA correrá a cuenta de la empresa adjudicataria. El consumo eléctrico del pozo de bombeo en los últimos años ha sido de:

GRUPO PRESIÓN
CUP N° **ES0031103701519007QBOF**

AÑO	CONSUMO (Kwh)	Euros
2010	35.210	4.981
2011	39.233	5.010,51
2012	35.563	5.759,93
2013	39.896	5.922,29
2014	39.976	5.743,92
2015	53.394	6.734,21
2016		

El coste aproximado de las facturas eléctricas anuales es de 6.734 €.

Este gasto eléctrico será repercutido a la empresa adjudicataria a los precios facturados a MERCAGRANADA, S.A. por la compañía eléctrica, más los costes que se produzcan por averías del grupo de presión y bombas de extracción de aguas (aproximadamente 1.000 €/año).

El agua industrial consumida no podrá nunca superar el límite de volumen anual de 52.560 m³, autorizado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con concesión desde el año 1.988 hasta el año 2.038.

El consumo de agua industrial en los últimos años ha sido de:

AÑO	M ³ AGUA INDUSTRIAL. Consumo máximo autorizado: 52.560 m ³
2012	37.148,18
2013	39.449,96
2014	44.984,26
2015	44.724,00 (*)

(*) El consumo de agua en 2015 medido por contador, no es fiable al 100 %, ya que en numerosas ocasiones durante 2015 ha dejado de contar, pero se va a cambiar en el proyecto de reforma de redes de abastecimiento de MERCAGRANADA en 2017.

Se velará por que el consumo no supere el máximo autorizado por lo que las redes de agua industrial e instalaciones se deberán mantener en un buen estado de conservación, asimismo eso repercutirá en el consumo eléctrico que se repercutirá a la contrata.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor.

Aquellos que realicen trabajos en la vía pública estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y eliminación de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

Todo el material ofertado deberá ser minuciosamente descrito por los licitadores, con aportación de planos, croquis, esquemas, fotografías y cuantos datos crean necesarios aportar, a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos. Deberá cumplir con los requisitos legales exigibles y, en su caso, el correspondiente marcado CE.

El licitador estará obligado a presentar un plan de mantenimiento preventivo de todo el material destinado a estos servicios, indicando las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, etc.

Al final del contrato, todo el material y maquinaria ofertado pasará a ser propiedad de MERCAGRANADA.

Todos los vehículos automóviles, tanto ligeros como medios o pesados, que deban someterse a inspección periódica por la Dirección de Industria y Energía, lo harán según establece la normativa en vigor.

De los partes que emita el citado Organismo, se enviará una copia a la MERCAGRANADA en el plazo máximo de un mes de realizada la inspección.

Todo el material incluido en el contrato del que es objeto el presente Concurso será de uso exclusivo para los servicios que se contratan, no pudiendo utilizarse en servicios ajenos al contrato, salvo orden o aprobación expresa de MERCAGRANADA.

En garantía del cumplimiento por el contratista de la obligación de conservar la maquinaria en correcto estado y que es objeto de su uso continuado en posterior contrato, durante los últimos seis meses del contrato, se someterán los vehículos a la intervención de la Inspección Técnica de Vehículos, realizando a costa del adjudicatario las reparaciones que sean precisas.

Será obligación del contratista la organización y ejecución de los trabajos de conservación, entretenimiento y reparación necesarios para que toda la red de vehículos existentes se encuentre en condiciones óptimas de servicio.

Se procederá, asimismo, al lavado de la totalidad de los vehículos después de cada jornada de trabajo.

Los licitadores en sus ofertas, deberán indicar con el máximo detalle:

- Dotación de personal y funciones a realizar.
- Material móvil a emplear.
- Relación de maquinaria y herramienta especial a utilizar.
- Plan de mantenimiento preventivo de vehículos.
- Control diario de vehículos y maquinaria pesada

2.2.1 Maquinaria posible necesaria para limpieza viales

La empresa adjudicataria presentará toda la información técnica emitida por el fabricante de los vehículos y máquinas, con especial relevancia la relativa a

la utilización de tecnologías y de energías más limpias y menos contaminantes, y también fotografías de cada uno de ellos.

Las cajas de los vehículos recolectores-compactadores de residuos cerrarán herméticamente con junta de estanqueidad, tendrán mecanismos de seguridad automáticos para la descarga, y dispositivo de seguridad situado detrás de la caja con paro inmediato del punto móvil.

Los vehículos adscritos a los servicios, cumplirán todos los preceptos que se señalan en el Código de la Circulación vigente para su libre circulación por la vía pública. Dispondrán en lugar visible de un faro rotatorio, con luz intermitente de color naranja.

Para cada equipo ofrecido, presentarán una completa descripción, aportando los documentos necesarios para el perfecto conocimiento de este.

Los vehículos estarán siempre limpios y bien pintados. MERCAGRANADA podrá hacer pintar o repasar los vehículos siempre que la primera condición de este punto no se cumpla, a cargo de la empresa adjudicataria.

A continuación se presenta lista de vehículos **sugeridos** para la limpieza de viales, y para cada uno de ellos que se elija deberá especificarse como mínimo las siguientes características:

- **Barredora para el servicio de barrido mixto.**
 - Velocidad media de desplazamiento (Km/h)
 - Velocidad media de trabajo (Km/h)
 - Ancho de barrido (m).
 - Capacidad del depósito de agua limpia (litros)
 - Masa Máxima autorizada
 - Carga útil (kg.)
 - Vida útil (horas de funcionamiento)
 - Consumo de combustible (litros/100Km a pleno rendimiento y en desplazamiento)
 - Estimación de emisión de gases y partículas (PM10 , CO, CO2, Nox, VOCs)
 - Nivel de ruido producido por el equipo parado y marcha con los cepillos en funcionamiento según los procedimientos descritos en la legislación vigente.

- **Barredora para el servicio de barrido mecánico.**
 - Velocidad media de desplazamiento (Km/h)
 - Velocidad media de trabajo (Km/h)
 - Ancho de barrido (m).
 - Capacidad del depósito de agua limpia (litros)
 - Masa Máxima Autorizada
 - Carga útil (kg.)
 - Vida útil (horas de funcionamiento)
 - Consumo de combustible (litros/100Km a pleno rendimiento y en desplazamiento)

- Estimación de emisión de gases y partículas (PM10 , CO, CO2, Nox, VOCs)
 - Nivel de ruido producido por el equipo parado y marcha con los cepillos en funcionamiento según los procedimientos descritos en la legislación vigente.
- ***Fregadora para el servicio de fregado mecánico.***
 - Velocidad media de desplazamiento (Km/h)
 - Velocidad media de trabajo (Km/h)
 - Ancho de barrido (m).
 - Capacidad del depósito de agua limpia (litros)
 - Masa Máxima Autorizada
 - Carga útil (kg.)
 - Vida útil (horas de funcionamiento)
 - Consumo de combustible (litros/100Km a lleno rendimiento y en desplazamiento)
 - Estimación de emisión de gases y partículas (PM10 , CO, CO2, Nox, VOCs)
 - Nivel de ruido producido por el equipo parado y marcha con los cepillos en funcionamiento según los procedimientos descritos en la legislación vigente.
- ***Cisterna de limpieza.***
 - Dimensiones principales.
 - Capacidad (litros).
 - Baldeadores
 - Cantidad y Tipo
 - Presión (bares)
 - Caudal (litros/minuto)
 - Piñas de riego.
 - Autonomía sin recargar agua (minutos)
 - Vida útil (horas de funcionamiento)
 - Consumo de combustible (litros/100Km a lleno rendimiento y en desplazamiento)
 - Estimación de emisión de gases y partículas (PM10 , CO, CO2, Nox, VOCs)
 - Nivel de ruido producido por el equipo parado y marcha con la bomba en funcionamiento a pleno rendimiento según los procedimientos descritos en la legislación vigente por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor.
- ***Recolector de residuos urbanos: Según se defina como será la recogida de los contenedores ubicados en muelles.***
 - Dimensiones principales
 - Capacidad (m3)
 - Índice de compactación.
 - Ciclo de compactación (segundos).
 - Velocidad absorción residuos (litros/min).

- Sistema de elevación.
- Tipo de elevador
- Tipo de contenedor y norma
- Ciclo de elevación (segundos)
- Vida útil (horas de funcionamiento)
- Capacidad útil de carga (kg)
- Masa Máxima Autorizada
- Tara del vehículo.
- Consumo de combustible (litros/100Km a lleno rendimiento y en desplazamiento)
- Estimación de emisión de gases y partículas (PM10 , CO, CO2, Nox, VOCs)
- Nivel de ruido producido por el equipo parado y marcha con la prensa funcionamiento según los procedimientos descritos en la legislación vigente por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor

Todas las especificaciones mencionadas serán certificadas preferentemente por la empresa proveedora de la maquinaria o por entidades de certificación autorizadas.

Los gastos derivados de la utilización de estas maquinarias estarán incluidos.

La maquinaria a aportar en este contrato revertirá a MERCAGRANADA una vez amortizada en los 4 años de contrato previstos. En caso de una posible prórroga con la misma empresa, se deducirá del pago mensual el coste por amortización de maquinaria.

2.2.2 MAQUINARIA Y UTILES NECESARIOS PARA LIMPIEZA INTERIORES.

El adjudicatario deberá disponer de la maquinaria, vehículos y equipo necesarios para la prestación del servicio, de tal forma que estén en condiciones técnicas de capacidad y calidad en cada momento para prestar dicho servicio con el máximo de eficacia e higiene, su adquisición será de cuenta del adjudicatario, así como los gastos de conservación, mantenimiento y amortización.

Los medios que se consideren precisos, deberán aparecer detallados y relacionada la maquinaria a emplear en la oferta, obligándose el contratista a aportar material suplementario en caso de necesidad, previa petición por parte de MERCAGRANADA S.A., facturándose dicho incremento conforme a los costes manifestados en la oferta económica.

La maquinaria deberá estar en todo momento en perfecto estado de conservación, mantenimiento, reparación y en su caso reposición en el mismo día, pues no se permitirá que quede basura acumulada en los contenedores de un día para otro, ni que se incumplan las frecuencias establecidas, debiéndose costear por parte del adjudicatario la totalidad de los gastos de manutención de los vehículos, maquinaria y medios mecánicos, tales como carburantes, repuestos, etc.

Para la correcta prestación del servicio el contratista dispondrá de los vehículos y maquinaria necesarios, como ejemplo se sugieren:

- Vehículos: para las tareas de reparto de consumibles y materiales, para la limpieza de especialistas y traslado de maquinaria y operarios. Rotulados con el nombre de la contrata. Mínimo coche o moto.

- Aparatos elevadores: para la limpieza de cristales de difícil acceso y otros elementos situados en altura. Puede ser propio o alquilado.

- Máquinas para los diferentes tratamientos de base y limpieza de los pavimentos. Mínimo una.

- Máquinas de agua a presión: para la limpieza de manchas y suciedad adherida, en cualquier tipo de pavimento (exterior o interior), caliente/fría. Mínimo una, o instalar un sistema fija por nave.

- Máquinas de limpieza de para exteriores: sopladora de mochila, cortacésped, desbrozadora, mosquito..., Mínimo una de cada.

La aportación de los medios personales y materiales descritos y otros no mencionados expresamente pero considerados necesarios para la ejecución del contrato estarán incluidos en la oferta, así como los costes originados de su transporte, utilización, reposición y mantenimiento de estos medios.

Todos y cada uno de estos equipos de trabajo cumplirá la normativa de seguridad que le sea preceptiva.

El licitador deberá indicar, expresa y detalladamente, número y las principales características de cada máquina (tipo, marca, modelo, anchos de barrido...) que se utilizarán en la prestación del servicio y la adecuación de la misma para las diferentes superficies a limpiar. Toda la maquinaria nueva deberá cumplir la normativa C.E.E y su nivel de ruido y peso será adaptable a la función que va a ser destinada, de forma que no cause molestias a los usuarios de los locales objeto de este contrato

Los materiales fungibles de reposición y otros productos necesarios para realizar las tareas de limpieza así como los complementarios a las propias tareas de limpieza, que también serán por cuenta de la empresa adjudicataria entre los que se encuentran, los de uso higiénico, como son el jabón líquido, dosificadores, papel higiénico y portarrollos de papel higiénico, contenedores de higiene íntima, el mantenimiento y reposición de los secamanos eléctricos y/o toallitas secamanos, los utilizados en limpieza de toallas, sabanillas, el mantenimiento de secadores de mano, suministro de sepiolita, las bolsas de basura (grandes y pequeñas), los desinfectantes y todos los necesarios para la correcta prestación del servicio. Estos materiales serán suministrados en el momento preciso y en cantidad suficiente para poder desarrollar las actividades de limpieza de forma correcta. Tales productos serán de primera calidad, valorándose en el capítulo correspondiente sus características ecológicas y de respeto con el medio ambiente, y deberán ser suministrados en cantidad suficiente para ejecutar las actividades del presente pliego.

El adjudicatario deberá costear la totalidad de los útiles de limpieza necesarios, así como la totalidad de los productos utilizados para la limpieza y desinfección. Deberá justificarse ante MERCAGRANADA el gasto realizado de productos conjuntamente con la factura, para verificar que se está utilizando desinfectantes y jabones aptos para la planta depuradora, y que se están reponiendo los insumos de consumo.

La empresa dotará a su personal de todas las herramientas y aparatos necesarios para el correcto desarrollo de las tareas encargadas, y para que no se produzcan deterioros en los espacios a limpiar. En caso de deterioro o daño de las superficies a tratar, debido a una mala ejecución del servicio o a la utilización de productos o maquinaria inadecuada, será la empresa adjudicataria la encargada de subsanar o reparar las superficies, mobiliario o equipamiento dañado a la mayor brevedad.

Los desinfectantes a utilizar deberán ser compatibles con la planta depuradora de MERCAGRANADA S.A., o en caso de que esta no exista con la de "LOS VADOS" propiedad de EMASAGRA, S.A. no pudiéndose utilizar ninguno que no esté expresamente aprobado por el laboratorio de DNota, Medio Ambiente, S.L. o cualquier otro organismo que Emasagra o quien preste dicho servicio, designe en caso de verter a la planta depuradora de los Vados.

Al inicio del contrato, y en un plazo máximo de una semana, se deberá aportar las fichas técnicas de todos y cada uno de los productos de limpieza y desinfección que el concursante haya previsto utilizar en el desarrollo de este servicio, siendo necesario que el Ayuntamiento de el conforme a los mismos. Si se reemplaza a lo largo de la ejecución del contrato un producto por otro, la administración deberá ser informada, dando su consentimiento y visto bueno. A su vez, se podrá solicitar en cualquier momento esta relación para comprobar que las características son las adecuadas, e inspeccionar la efectiva utilización de los mismos en su destino específico y en las proporciones adecuadas para obtener su eficacia. Del mismo modo, los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA podrán indicar la retirada y sustitución de un producto si se considerara oportuno.

Cualquier cambio de producto que se quiera llevar a cabo en el transcurso de los trabajos, deberá ser aprobado previamente por los servicios técnicos de MERCAGRANADA, en base a los criterios expresados.

A los efectos del presente contrato los suministros materiales necesarios se clasifican de acuerdo con los siguientes apartados:

- Materiales fungibles: Se entenderá que lo son todos aquellos que se caracterizan por poseer una duración de vida corta, bien de forma normal o aleatoria, así como de consumo diario. Su suministro correrá a cargo del adjudicatario.

- Productos consumibles: Se entenderá que son todos aquellos que se utilizan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y que se consumen de forma continua. Su suministro correrá a cargo del adjudicatario

2.2.3 MATERIAL, MAQUINARIA, UTILES, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS para las labores de Jardinería y herbicidas.

El adjudicatario dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas.

La adquisición de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar cuantos útiles y herramientas se precisen para una buena realización del trabajo de mantenimiento y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que pudieran surgir.

Todas ellas deberán encontrarse en todo momento en perfecto estado de conservación y limpieza.

El adjudicatario, deberá prever los suficientes vehículos para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha normal de los trabajos.

Estos vehículos deberán ser adecuados a las funciones que deban realizar debiendo tener permanentemente un buen aspecto exterior.

Del mismo modo, estarán en todo momento en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a limpieza, pintura, señalización, sistemas de seguridad, etc.

Todo el material, vehículos y maquinaria que oferten la empresas licitadoras, se encontrará en perfecto estado de utilización y conservación, pudiendo ser desechado por los técnicos de MERCAGRANADA cuando no reúna estas condiciones, debiendo el adjudicatario sustituirlo por otro adecuado.

El contratista debe ofertar, a modo de ejemplo, la siguiente maquinaria que se sugiere:

- Andamios normalizados.
- Herramienta eléctrica suficiente para mantenimiento y reparación de sistemas de riego.
- Motoazada.
- Cortacéspedes con recogida de tornillos sin fin
- Cortasetos.
- Desbrozadoras.
- Segadoras de asiento.
- Fumigadoras de largo alcance.
- Motosierras.
- Sopladores.
- Camión Grúa para podas.
- Furgonetas
- Herramientas manuales.

El importe y amortización de todos ellos se considerará incluido en el precio ofertado. Una vez finalizado el contrato, todos los vehículos, maquinaria y herramientas ofertados por el contratista revertirán a MERCAGRANADA, si así lo estima oportuno, al valor residual que se haya estipulado.

2.3 RECURSOS HUMANOS

El adjudicatario deberá disponer de las personas necesarias en cada momento para realizar las tareas, tanto diarias como periódicas, de las necesidades derivadas de este Pliego. Además del personal necesario para la gestión de residuos y jardinería, que se vaya a realizar y deberá estar

correctamente formado para la realización de sus tareas así como en prevención de riesgos laborales.

En las ofertas se adjuntarán los organigramas y los curriculums de las personas afectadas por esta contratación.

La composición adecuada del personal que se considere preciso deberá equipararse al detallado en la oferta, viniendo obligado el contratista a incrementar la plantilla ofertada en caso de necesidad a indicación de MERCAGRANADA S.A., contemplándose la facturación del incremento conforme a los costes unitarios que figuren en la oferta económica.

La empresa adjudicataria pondrá al frente del servicio un responsable con cualificación y experiencia en las labores a realizar, debiendo estar permanentemente localizado para recibir las comunicaciones de Mercagranada S.A. con la que coordinara todo lo necesario para la perfecta prestación de los servicios.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo. Se deberá cumplir el Estatuto de los trabajadores.

El adjudicatario será responsable directamente de la totalidad del personal a su cargo, sin que exista relación laboral de los mismos con respecto a MERCAGRANADA S.A., debiendo estar al día en el pago de los haberes de los mismos, Seguridad Social, seguro de accidentes de trabajo, y demás gastos, de acuerdo con la legislación vigente y debiendo así mismo costear sus uniformes de trabajo y material de seguridad oportuno. A estos efectos, el adjudicatario presentará mensualmente a MERCAGRANADA S.A. fotocopia del modelo TC1 y TC2 sellado por la entidad recaudadora, así como justificación del pago de las nóminas.

El personal afecto a la limpieza de las instalaciones, edificios y urbanización de MERCAGRANADA S.A. estará en todo momento debidamente uniformados a fin de su perfecta diferenciación del personal de la Empresa Mixta, para lo cual además, todos los uniformes llevarán el rótulo de la

Empresa de limpieza. En todo momento, los uniformes se mantendrán en buen estado, siendo responsable la empresa adjudicataria de la falta de aseo o decoro en el vestir o, de carecer de uniforme, así como de las faltas por trato desconsiderado hacia los operadores de MERCAGRANADA.

Todos los operarios irán provistos de uniforme y con prendas suficientes y diferenciadas para cubrir los periodos de verano, invierno y lluvias; así como de todo el equipo de seguridad personal.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo el adjudicatario del servicio de limpieza deberá absorber y hacerse cargo de los trabajadores del anterior contratista del servicio. MERCAGRANADA S.A. podrá exigir al adjudicatario la sustitución de cualquiera de las personas integrantes de la plantilla siempre y cuando le asistan razones que lo justifiquen. En el anexo 10.3. se acompaña relación nominal de todo el personal que actualmente presta servicio, indicando categoría, antigüedad y situación laboral.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario siempre que se vaya a producir una variación en la plantilla con que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez permanente, etc. o siempre que se produzca una variación por necesidades del servicio, está obligado a comunicar al MERCAGRANADA previamente o, en su caso, con la mayor prontitud posible.

El Adjudicatario estará obligado a cubrir todas las vacantes de personal operativo que puedan producirse por bajas laborales por enfermedad, accidente, vacaciones, festivos cuando así esté previsto y en general cualquier tipo de absentismo.

Si por huelga del personal del adjudicatario o por causas imputables éste, no se prestaran los servicios objeto del contrato, MERCAGRANADA S.A., en ningún caso abonará el importe de los servicios no prestados. Si será abonables el importe de los salarios de la plantilla que preste servicios mínimos.

MERCAGRANADA S.A. podrá incorporar personal propio a las tareas de limpieza deduciéndose entonces la parte proporcional en el precio de contrata como figura en la especificación de la oferta en cuanto a su coste

El personal a que hace referencia este artículo será el mínimo a efectos de contrato, no pudiendo el contratista alegar la falta del mismo para suspender, retrasar o reducir los servicios objeto del contrato, debiendo siempre disponer del necesario para su desarrollo, sin repercusión alguna en los cánones y debiendo ser sustituido inmediatamente en el caso de vacaciones, bajas superiores a 2 días, o cualquier otro tipo de ausencias superior a 2 días.

La composición adecuada del personal que se considere preciso deberá equipararse al detallado en la oferta, viniendo obligado el contratista a incrementar la plantilla ofertada en caso de necesidad a indicación de MERCAGRANADA S.A., contemplándose la facturación del incremento conforme a los costes unitarios que figuren en la oferta económica.

Deberá disponer de seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados, que se deberá acreditar ante MERCAGRANADA.

El adjudicatario deberá igualmente aportar a MERCAGRANADA un Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Se cumplirá estrictamente la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales y con relación a la Seguridad e Higiene en el trabajo, protección, formación, etc., así como toda la Legislación vigente en la materia.

El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a MERCAGRANADA.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas los criterios de actuación para la contratación del personal que suponga una ampliación sobre el conjunto de personal a absorber. Darán cuenta de la política de personal a seguir y en particular todos los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, la atención a colectivos desfavorecidos, la formación del personal, la seguridad e higiene en el trabajo y los servicios médicos necesarios.

Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, sometiéndose la empresa Adjudicataria a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esta materia.

2.3.1 Especificaciones para el personal para estas tareas de jardinería.

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la buena ejecución de las labores de conservación.

El contratista deberá especificar en la oferta el personal que debidamente justificado, se compromete a mantener para la realización de los distintos trabajos objeto del presente Pliego en estas labores.

No obstante el personal deberá de elegirse al más cualificado y formado de entre las personas actualmente existentes en la plantilla de limpieza y que deberán subrogarse en este nuevo contrato, expuestas en el anexo [10.3](#) correspondiente.

Dicho personal deberá estar formado en labores de jardinería, desbroce y aplicación de herbicidas.

3 ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN. CONTROL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. (Sistemas de información y comunicación).

3.1 Responsable del contrato

El adjudicatario designará un responsable del contrato, con el que MERCAGRANADA y su personal puedan ponerse en contacto en cada momento, a efecto de poder recabar información sobre la evolución de los trabajos, siendo el responsable de la resolución de cuantas incidencias pudieran ocurrir, tanto en la operativa del trabajo como en la parte administrativa del mismo (DCS, facturación,...), y transmitir a su personal las instrucciones recibidas. Dicho contacto tendrá una disponibilidad de 24 horas al día.

El responsable deberá contar con formación adecuada en materia de gestión de residuos, limpieza y jardinería y experiencia mínima de tres (3) años en dicha gestión.

El adjudicatario presentará un informe diario de las tareas realizadas y de las incidencias acaecidas. Dicho informe será remitido a MERCAGRANADA vía correo electrónico con la consiguiente penalización en caso de retraso.

Igualmente mensualmente el adjudicatario presentará un informe resumen en el que se detallarán los servicios prestados durante todo el mes, así como las incidencias que diariamente hayan tenido lugar.

Anualmente el adjudicatario remitirá una memoria medioambiental, una encuesta de calidad y satisfacción sobre sus trabajos y sus servicios a los usuarios de MERCAGRANADA, distinguiendo mayoristas y minoristas.

Al fin de que los licitadores puedan fundamentar sus ofertas al respecto, se programarán visitas de las empresas licitadoras para que puedan ver MERCAGRANADA, conocer las instalaciones a limpiar, los jardines a mantener, los residuos, el sistema actual de tratamiento y gestión de residuos. En el sobre de documentación administrativa deberá ir relleno y firmado por técnico de

MERCAGRANADA de que la empresa licitadora ha realizado dicha visita y es conocedor del pliego y de las tareas a realizar.

Esta visita será imprescindible para tener en cuenta el plan de inversiones que se presente, persiguiendo MERCAGRANADA con esta medida, la reducción de la proposición económica de las licitadoras.

Las empresas interesadas en realizar las visitas señaladas deberán presentar sus solicitudes mediante escrito en el plazo posterior a la publicación del correspondiente anuncio de licitación, elaborándose por los servicios técnicos un calendario de visitas.

Asimismo, los licitadores indicarán en sus propuestas toda la relación de los puestos de mando previstos y funciones a realizar, así como los medios mecánicos adscritos a estos servicios.

Los licitadores en sus ofertas definirán con el máximo detalle todo el equipo administrativo necesario para la realización correcta de las tareas propias de este servicio. Indicarán en sus ofertas todos los medios adscritos al servicio tanto humanos como materiales y costo anual de los mismos.

Como consecuencia de los trabajos a realizar por los distintos equipos que se propongan, los licitadores indicarán en sus ofertas los aspectos de organización que consideren, concretando en particular:

- Organigrama detallado de todos los elementos personales y materiales aportados.
- Sistemas de control que permitan proporcionar a MERCAGRANADA todos los datos requeridos en orden a la justificación de la organización de personal, los trabajos previstos y realizados, etc.
- Relación de puestos de mando previstos a todos los niveles con sus funciones generales.
- Dispositivos organizativos y personales en relación con todos los servicios internos necesarios.
- Mantenimiento del parque móvil.
- Mantenimiento de las instalaciones fijas.
- Planificación operativa de los trabajos.
- Informatización de la gestión del Contrato
- Sistemas de comunicaciones que facilitan sistemas de intercambio de información de manera inmediata. (teléfono móvil con internet y cámara fotográfica y correo electrónico para el encargado, y ordenador PC en las instalaciones de MERCAGRANADA que permitan la gestión digital de emisión y

entrega de partes.

- Gestión de personal y Seguros Sociales

De forma justificada, en orden a la atención de circunstancias especiales o por razones de efectividad, MERCAGRANADA podrá exigir al Adjudicatario la modificación de horarios de todo o parte del personal, de forma provisional o definitiva. El Adjudicatario tendrá obligación de atender al requerimiento, sin derecho a percibir mayores cantidades económicas

Anualmente la empresa adjudicataria procederá a analizar las posibles variaciones que sean convenientes realizar presentando a MERCAGRANADA un nuevo plan que recoja estas variaciones, para su aprobación o modificación.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia por parte del personal que se designe en MERCAGRANADA, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección que al efecto designe la administración tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise, respecto a la organización del mismo.

El contratista deberá presentar partes diarios de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, así como recibir las instrucciones que estime oportuno de MERCAGRANADA, quedando obligado el contratista a exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de esta obligación y en especial lo relativo a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material, y en general, permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de MERCAGRANADA.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA.

Diariamente la empresa adjudicataria remitirá a los servicios técnicos de MERCAGRANADA, los partes necesarios donde se reflejen:

- Incidencias de servicio ocurridas durante la jornada. Desglosadas por servicio afectado, fecha, medios empleados, observaciones...

Semanalmente la empresa adjudicataria remitirá a los servicios técnicos de MERCAGRANADA:

- Distribución de medios humanos y materiales que se van a emplear la semana siguiente, desglosados por turnos, categoría, tipo de trabajo, zona o calles en donde van a actuar, indicando aquel personal que por motivos de bajas médicas, vacaciones, horas sindicales, modificaciones etc. no estén activos.

Mensualmente presentará resumen de la situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, faltas, etc. y medidas adoptadas al respecto. Igualmente en lo referido a la maquinaria y medios materiales.

Asimismo, se remitirán mensualmente a los servicios técnicos de limpieza los TC1 y TC2 propios del servicio.

Semestralmente, la empresa realizará un análisis de los suelos de las naves de pescados y frutas y hortalizas para comprobar que están correctamente desinfectados, los métodos de muestro pueden ser los siguientes:

- Método de hisopado: consiste en frotar la superficie determinada con un hisopo húmedo, y después descargar este hisopo en un medio de recogida.
- Método de presión sobre agar.: placas de contacto
- Método de lavado y recuperación.
- Métodos de impedancia, etc.

Se deberá analizar con estos métodos los siguientes parámetros de control:

- Flora aerobia mesófila total. Índice de contaminación global.
- Coliformes totales
- Mohos y levaduras
- Otros microorganismos que suponen riesgos específicos (E. Coli, legionella, listeria, etc).

En función de la flora encontrada se remitirá informe con el número de bacterias existentes y la calificación:

Para un más eficaz control y operatividad del servicio, los licitadores propondrán y explicitarán en sus ofertas un sistema informatizado de control y gestión de los trabajos y personal.

Toda la documentación a presentar por la empresa adjudicataria se enviará por medio electrónico, vía correo electrónico, vía nube, o se creará un espacio virtual donde se colgará toda la documentación relativa a la contrata, con las carpetas correspondientes:

- Partes diarios
- Partes semanales
- Partes mensuales
- Documentación relativa al personal:
 - o TC1 Y TC2
 - o Formación del personal
- Documentación relativa a la maquinaria:
 - o Listado de maquinaria
 - o Plan de mantenimiento preventivo
 - o Consumo de insumos
- Documentación relativa al material usado y repuesto.
 - o Listado de cambio de materiales y repuestos.

Para estar en contacto directo con la empresa adjudicataria el encargado deberá poseer un móvil de empresa con conexión a internet y correo electrónico para poderse comunicar con MERCAGRANADA y así poder enviar de manera rápida órdenes y fotografías del estado de limpieza de los sitios, incidencias, etc.

3.2 COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVIDADES.

Al margen de las actividades propias de la buena gestión del servicio, que aunque se deben acordar con MERCAGRANADA son responsabilidad directa del adjudicatario, existen una relación de funciones consideradas básicas para la mejora de la calidad de la limpieza, la recogida de residuos la jardinería en MERCAGRANADA que se deben abordar de una forma más estratégica y coordinada, entre el Adjudicatario y MERCAGRANADA

Estas funciones consideradas estratégicas para la mejora de la calidad del servicio, son:

1. El Sistema de Información y Comunicación MERCAGRANADA - Empresa

2. Las Campañas de Comunicación y Sensibilización a operadores mayoristas y minoristas

3. El Plan de Mejora de la Calidad del Servicio

4. El Servicio Telefónico de Atención al cliente.

El concursante deberá presentar propuestas de organización, gestión y financiación de estas funciones.

Para la financiación de estas actividades, el adjudicatario contemplará una partida del presupuesto anual. La gestión de este presupuesto se acordará entre ambas partes, de acuerdo con las propuestas presentadas. En general, esta partida será coordinada por el Departamento TÉCNICO de MERCAGRANADA, si bien su materialización concreta podrá ser realizada por las mismas empresas, de acuerdo con las instrucciones dadas por MERCAGRANADA, previa presentación de una factura de un proveedor externo, conformada por los servicios TECNICOS DE MERCAGRANADA, o bien mediante la realización directa del gasto por parte de la empresa de acuerdo con las instrucciones de MERCAGRANADA.

3.3 EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MERCAGRANADA – EMPRESA

En esta perspectiva, será obligación de la Empresa participar con MERCAGRANADA en la definición de las herramientas informáticas compatibles, o en los sistemas de comunicación correspondientes, así como adaptar su propio sistema para estos trasvases de información con MERCAGRANADA.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN.

Los Licitadores incluirán, en sus ofertas, los sistemas, métodos y equipos de interconexión y comunicación entre los distintos equipos que realizan su labor en la vía pública, así como entre estos y los que efectúan en las instalaciones fijas, con el fin de lograr una correcta y ágil gestión de los mismos, su óptimo rendimiento y la fluida transmisión de órdenes y comunicaciones.

Asimismo, los Licitadores incluirán, en sus ofertas, los sistemas, métodos y equipos de interconexión y comunicación entre la Contrata y el Ayuntamiento, que determinará, una vez resuelta la adjudicación, aquellos que considera correctos y suficientes, considerándose de utilidad por parte de MERCAGRANADA que el encargado de la contrata posea de móvil de contacto con correo electrónico y sistema de mensajería instantáneo para envío de fotos. Asimismo se dispondrá de ordenador en las instalaciones para el envío de partes de trabajo.

INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONTRATO.-

Por medio de estos trabajos se garantizará la máxima informatización en la gestión de los medios humanos y materiales, así como el control de los resultados de los servicios prestados. Se mantendrá convenientemente actualizada, como mínimo, la siguiente información:

Información gráfica:

- Localización de las instalaciones fijas vinculadas al contrato.
- Plantas, alzados, secciones y demás planos definatorios de las instalaciones fijas vinculadas al contrato.
- Zonificación, distribución y rutas de trabajo de limpieza y trabajos de jardinería.
- Localización y tipología de las papeleras.
- Localización y tipología de contenedores para recoger de las distintas fracciones de los residuos sólidos urbanos (incluidos los de vidrio).
- Zonificación, distribución y rutas de trabajo de recogida y transporte de las distintas fracciones de los residuos sólidos urbanos.

Información alfanumérica:

- Relación de personal vinculado al contrato.
- Relación de vehículos y maquinaria vinculados al contrato.
- Balances de gestión económicos mensuales.

La información solicitada por MERCAGRANADA se proporcionará en papel, y principalmente en formato informáticos, que serán compatibles con MERCAGRANADA y se actualizará cada 6 meses.

3.4 MEDIDAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA.

La implantación progresiva de nuevos sistemas de recogida y la potenciación de otros sistemas, obligará a unos cambios de mentalidades y costumbres de los cuales dependerá el éxito del sistema.

La participación activa de los operadores de MERCAGRANADA, tanto minoristas como mayoristas en la mejora de la calidad de la limpieza y la recogida selectiva en MERCAGRANADA, será un elemento indispensable a lo largo de los próximos años. En este sentido, la complicitad de los operadores usuarios de MERCAGRANADA solo se puede lograr en base una buena, permanente y fluida, comunicación.

Se deberán prever medidas concretas, centradas en las especificidades y características de MERCAGRANADA, encaminadas a lograr la participación activa de los USUARIOS.

Las campañas de comunicación, se materializarán con las siguientes de acciones:

3.4.1 CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LOS OPERADORES DE MERCAGRANADA.

El objetivo de estas campañas de concienciación y sensibilización, es crear entre los usuarios de MERCAGRANADA un clima favorable hacia las nuevas directrices de gestión medioambiental, informando de las razones, consecuencias y necesidades asociadas de colaboración de todos los usuarios.

Tanto desde semanas antes de la implantación de la nueva contrata, como a lo largo de la totalidad de su duración, estas acciones de comunicación deberán orientar e involucrar a todos los clientes de MERCAGRANADA, mayoristas, operadores, transportistas, etc. nuevas directrices de gestión medioambiental.

La concienciación en el ámbito general tendrá acciones de comunicación basadas en publicidad, información escrita a nivel local, cartelería por la Unidad Alimentaria, utilización de medios audiovisuales y en actuaciones puerta a puerta, actuaciones en la zona de contenedores

mediante operario que informe de la sensibilización medioambiental y como realizar una buena separación de residuos entre los operadores, entre otros sistemas que se puedan proponer.

Será importante y necesario que todo el personal de la empresa adjudicataria de ejemplo con su comportamiento y trabajo de cumplimiento de una gestión medioambiental eficiente y eficaz.

Igualmente, habrá que contemplar acciones de comunicación de mantenimiento y recordatorio de otras acciones hechas anteriormente, apoyándose en los convenios establecidos entre MERCAGRANADA y los operadores para la obligación de la realización de la separación de residuos y disposición de los mismos en los contenedores que se diseñen en función del tipo de residuos.

3.4.2 .PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

1.) OBJETIVO

El licitador deberá presentar en sus ofertas un esquema propuesta de Plan de Mejora de la Calidad de acuerdo con las bases siguientes mínimas:

- Propuesta de definición de Indicadores de Calidad los cuales mediante una sistemática de observaciones periódicas permiten el seguimiento, evaluación y mejora de las prestaciones basada en los siguientes criterios:
 - o Parámetros de la calidad del servicio de limpieza: Nivel de limpieza de viales y edificios
 - o Parámetros de la calidad del servicio de recogida: Estado de la red de contenedores, presencia o no de desbordamientos, existencia o no de residuos sin recoger,.
 - o Parámetros de la calidad del Punto de vertido: Nivel de satisfacción de los usuarios, otros parámetros derivados del propio contenido de la instalación
 - o Parámetros de satisfacción del cliente final: el adjudicatario realizará una encuesta anual a operadores mayoristas y minoristas sobre su satisfacción con la limpieza realizada y las tareas de jardinería. Dicha encuesta será previamente consensuada por el Area de Atención al Cliente de MERCAGRANADA, para que los parámetros e indicadores a medir permitan obtener información concisa y útil.

2. BASES PARA UN SISTEMA DE MEJORA DE LA CALIDAD

Su objetivo es disponer de un procedimiento de evaluación del nivel de calidad de las prestaciones de los servicios objeto del contrato, que sea sencillo y por lo tanto de fácil aplicación, principalmente para identificar y corregir aquellos defectos que puedan aparecer durante el desarrollo del contrato.

El Plan de Mejora de la Calidad, debería definir indicadores en base al resultado observado de los servicios, entre otros, en relación a:

- nivel de calidad del servicio de recogida
- nivel de calidad de limpieza después del servicio
- estado de las instalaciones del contrato
- estado de los equipos del contrato
- estado de conservación y mantenimiento de los jardines.
- estado y conservación del punto de vertido de MERCAGRANADA.

Esta evaluación se realizará por itinerarios, o por instalaciones o equipos y vehículos, en su caso.

3.5 CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Control se basará en el seguimiento del cumplimiento de las prestaciones y servicios pactados. La prestación del servicio estará sujeta a las inspecciones y controles propios establecidos por MERCAGRANADA por tal de que se cumplan los servicios pactados y programaciones.

El Adjudicatario estará obligado a poner a disposición de MERCAGRANADA la información necesaria, para evitar cualquier incidencia que dificulte una correcta prestación de la actividad de control. Cualquier acción que dificulte este control se considerará como falta grave.

EL Adjudicatario tendrá a disposición de MERCAGRANADA toda la información relativa a los servicios, por medio de los partes de trabajo, reflejando:

- Incidencias en la prestación del servicio con respecto al que prevé la

- programación.
- Incidencias de averías de maquinaria: fecha, hora, motivo, tiempo de reparación, fecha puesta en marcha (incluidos compactadores para retirada de residuos)
 - Distribución de medios humanos y materiales.
 - Servicios realizados frente a los previstos
 - Incidencias ocurridas durante la jornada.
 - Siniestros.
 - Rutas y trabajos realizados por los distintos equipos no sujetos a una programación fija.
 - La situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, faltas, etc. los TC1 y TC2 de cada mes.
 - La situación y estado de la maquinaria y equipos
 - Los análisis semestrales de desinfección de suelos.
 - La situación de los contenedores, papeleras, etc.
 - Las cantidades recogidas de las distintas fracciones de residuos
 - Las obras en la vía pública o cualquier incidencia que repercuta directamente o indirectamente en la limpieza
 - Las quejas y solicitudes recibidas agrupadas por servicios

Asimismo, el Adjudicatario queda obligado a la realización a petición de MERCAGRANADA de informes, donde se recogerá toda la información relevante del contrato, señalando los resultados técnicos y económicos obtenidos, el cumplimiento o no de los objetivos marcados, las desviaciones respecto a los objetivos, etc., que permiten valorar la marcha del contrato con respecto a la oferta aprobada.

Para poder llevar a cabo correctamente el control de prestación de los servicios de los diferentes servicios y equipos de trabajo, la empresa adjudicataria deberán presentar al inicio del servicio, todas las rutas de trabajo de cada uno de los equipos, indicando los puntos y horas de inicio, fin, descanso y dos puntos intermedio más.

Esta información deberá actualizarse periódicamente.

Inspección del Servicio.

1. MERCAGRANADA, a través de su personal técnico o de atención al cliente, ejercerá la función inspectora del Servicio. En ejercicio de tal facultad, podrá dictar por escrito cuantas disposiciones redundan en la mejora del Servicio, las cuales estarán obligado a cumplir el adjudicatario, sin perjuicio de

los derechos que le amparan conforme el que establece los pliegos que rigen este concurso y en la normativa general aplicable.

2. Por otro lado, la presencia diaria de los operarios en sus respectivos sectores e itinerarios, convierte a estos (sobretudo al que realizan labores de barrido manual) en elementos muy importantes, tanto para la limpieza pormenorizada como para la inspección del estado general de las zonas.

El Servicio debe ser diseñado para lograr una limpieza integral de todo su ámbito, y no cabe el que sea confeccionado como una serie de servicios independientes unos de otros, cada uno con su cometido particular.

Por lo tanto, el resto de trabajadores de la contrata tendrán como parte de su cometido, además del trabajo normalmente asignado, la de inspección dentro de su área de actuación en el siguiente sentido:

- Corregirán situaciones no deseadas como puedan ser cerrar tapas de contenedores abiertos, colocar en su lugar contenedores desplazados, frenar contenedores libres, introducir bolsas de residuos depositadas fuera de los contenedores, etc.

- Darán parte a su superior sobre situaciones a corregir, como contenedores rotos o desaparecidos, muebles u otros residuos depositados en la vía pública varios días, contenedores desbordados, existencia de suciedad que no puede ser recogida con los medios habituales, etc.

Esta función inspectora se hace extensiva a todos los trabajadores de la contrata, aun cuando el tema que se trate no corresponda directamente a su cometido.

La empresa presentará los siguientes procedimientos y protocolos e informes, que deberán incluir a modo de ejemplo:

- Limpiezas previas.
- Productos de limpieza
- tiempo de limpieza
- complejidad de la tarea
- formación de los operadores
- Tamaño de la zona a limpiar

- o Que debe incluir el protocolo:
 - Objetivos
 - Personal encargado de realizar y aprobar
 - Equipos
 - Carga biológica
 - Procedimiento de limpieza
 - Equipos de monitoreo
 - Criterios de aceptación.

- o La elección del agente de limpieza:
 - Solubilidad del material a ser eliminado
 - Diseño y construcción de los equipos
 - Seguridad del agente de limpieza
 - Atributos del producto
 - Temperatura mínima y volumen para enjuague
 - Recomendaciones del fabricante.

- o Informes de validación
 - Registros de operación y aprobado
 - Resultados de limpieza y conclusión.

Los CRITERIOS DE ACEPTACIÓN:

- Justificación de límites de aceptación debe ser lógica.
- Cada situación se evaluará por separado
- Definir puntos críticos de limpieza.

- Criterios utilizados:
 - o Visuales: No quedarán residuos por los suelos al terminar la jornada.
 - o Peso residuos producidos por tipología residuo.
 - o Encuesta a clientes de la Unidad Alimentaria.

o Muestreo de superficies para control de desinfección: Análisis semestral de suelos mediante muestra de material inerte frotado contra la superficie del suelo.

4 CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Durante la prestación del servicio, MERCAGRANADA llevará a cabo, tantas veces como crea necesaria, la supervisión y control de calidad de los trabajos.

Se consideran requisitos de calidad la adecuada gestión documental, cumplimiento de los plazos establecidos, materiales suministrados y la ejecución de los trabajos, así como la correcta gestión de los residuos entregados.

El adjudicatario añadirá en su propuesta cuantos servicios, mecanismos de seguimiento y control, etc., que considere adecuados para obtener los resultados más eficaces.

El adjudicatario cumplirá las normas y/o procedimientos, certificaciones, cumplimiento de medidas ambientales y de seguridad en los recintos donde se realicen los trabajos.

El adjudicatario deberá facilitar en todo momento las labores de vigilancia y seguimiento ambiental realizadas por los responsables designados por MERCAGRANADA colaborando y mostrando todos los documentos y registros que se soliciten.

MERCAGRANADA valorará de forma especial la gestión de la calidad y la gestión medioambiental en la prestación de los servicios objeto del presente concurso, ya que es consciente de que, para la satisfacción y el bienestar de sus grupos de interés, todos los servicios que preste deben tender a una mejora continua en su prestación y en la atención del medio ambiente.

Por lo tanto, los Licitadores deberán tener en cuenta estos aspectos en el diseño de los servicios, planes de ejecución y métodos de trabajo, en los medios ofrecidos, en el control, seguimiento y medición de los aspectos medioambientales, en las pautas de control operacionales, etc., de sus propuestas, integrando en el resto de aspectos importantes de la oferta (eficacia, rendimiento, precio, etc.).

Los Licitadores deberán plantear en sus propuestas la implantación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad y de los Aspectos Medioambientales de los servicios, que garantice una mejora continua real, práctica, funcional y transparente en el desarrollo y evolución de los mismos.

El Sistema de Gestión (Calidad y Medio Ambiente) ofrecido deberá permitir:

- Cumplir con los requisitos de MERCAGRANADA en cuanto a la prestación de los servicios por parte del Adjudicatario.
- Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable.
- Prevenir la contaminación de forma global, minimizando los impactos de los servicios prestados.
- Identificar y corregir las posibles deficiencias que puedan aparecer durante la ejecución de los servicios.
- Fomentar la formación y motivación del personal hacia la calidad.

MERCAGRANADA, partiendo de las consideraciones mencionadas y de la importancia del servicio que quiere contratar, valorará que el Adjudicatario lo realice de acuerdo con un Sistema de Gestión de la Calidad que cumpla los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001. Asimismo, valorará que el Adjudicatario preste el servicio de acuerdo con un Sistema de Gestión Medioambiental que cumpla los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001 y un Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo OHSAS 18001

Por lo tanto, MERCAGRANADA, en la búsqueda de las garantías necesarias, valorará que los Licitadores aporten las Certificaciones que acreditan que la empresa cumple estas Normas.

Asimismo, con el fin a garantizar el cumplimiento de los requisitos solicitados, los Licitadores presentarán un resumen de los recursos humanos y materiales que destinarán a mantener y mejorar de forma continuada los Sistemas de Gestión de la Calidad y de la Gestión Medioambiental, detallando como mínimo, los siguientes aspectos:

- Organigrama del personal con responsabilidad en la gestión de la calidad y de la gestión medioambiental, adscritos al propio servicio, así como los recursos humanos especializados en calidad y medios ambiente propios y permanentes de la empresa ubicados en la delegación más próxima para este fin, adjuntando el curriculum vitae de cada uno.

- Relación de los aspectos medioambientales asociados a la prestación de los servicios ofrecidos, identificando aquellos que por su grado de significación deben ser objeto de procedimientos de seguimiento, control y medición de acuerdo con los requerimientos de la norma UNE-EN ISO 14001.

- Relación de los requisitos legales aplicables a los servicios ofrecidos, extraídos de la normativa local, autonómica, estatal y comunitaria aplicable en el ámbito de prestación de los servicios, junto al compromiso de su cumplimiento.

- Procedimiento o procedimientos que el licitador utilizará para el seguimiento, control y medición de los aspectos medioambientales relevantes del servicio, es decir, de aquellos que han sido valorados como significativos en el segundo párrafo de la presente relación y que, por lo tanto, deben ser objeto de procedimientos de seguimiento, control y medición de acuerdo con los requerimientos de la norma UNE-EN ISO 14001.

- Procedimiento de inspección de la calidad de los servicios prestados, y de la consiguiente gestión de no conformidades, valorándose de forma específica la presentación de un programa informático y equipos que mejoran la ejecución de estas tareas, es decir, que disminuyan el trabajo administrativo generado, minimizan el riesgo de errores en el registro de los datos y evitan el personal de servicio la utilización del formato papel para este tipo de tareas.

- Procedimiento para el control y seguimiento del plan de mantenimiento de los vehículos, así como para el servicio de reposición, mantenimiento, reparación y ornamento de contenedores, materiales y gestión del almacén, que proporcione informes periódicos del estado de cada vehículo, del parque de contenedores, de las existencias de material, etc., valorándose de forma específica la presentación de la herramienta informática que el licitador esté utilizando a este efecto..

4.1 INDICADORES DE CALIDAD

La empresa licitadora deberá presentar una propuesta dónde se acepten y justifiquen los valores para cada uno de los indicadores que se exponen a continuación. Dichos indicadores serán enviados con la periodicidad correspondiente a los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA.

I1 = % de Ejecución Mensual del Servicio del Servicio de Limpieza

Definido como el número de tareas de limpieza realizadas a lo largo del mes (se incluyen los del mes en curso), entre el número total de tareas de limpieza con sus respectivas frecuencias (Anexo III) durante el mes en curso.

Su grado de cumplimiento será como mínimo del 97 % de las tareas a realizar correspondientes a ese mes.

I2 = % de Ejecución Acumulado del Servicio del Servicio de Limpieza

Definido como el número de tareas de limpieza realizadas a lo largo del año en curso, entre el número total de tareas de limpieza con sus respectivas frecuencias (Anexo III) durante el año en curso.

Su grado de cumplimiento será como mínimo del 97 % de las tareas a realizar correspondientes a ese año.

Existirán por lo tanto dos indicadores de ejecución, ya que de esta forma, se unifican todas las operaciones con periodicidades mensuales o anuales.

I3 = Tiempo de respuesta del Servicio de Limpieza

Definido como el tiempo desde que se comunica una incidencia (fecha y hora de registro de envío de incidencia vía fax, vía mail o vía telefónica) hasta que se persona en el centro el personal de limpieza.

Se consideran los siguientes tiempos de respuesta:

- Incidencias muy urgentes: son consideradas como tal, las incidencias que impidan el normal funcionamiento del centro. Su tiempo de respuesta será inferior a 1 hora.

- Incidencias urgentes: son aquellas que afectan a la salubridad de los usuarios, teniendo que responder en un tiempo inferior a 2 horas

I4= Tiempo de resolución del Servicio de Limpieza

Definido como el tiempo dedicado por personal de Limpieza para la resolución de las incidencias.

Se consideran los siguientes tiempos de reparación:

- Incidencias muy urgentes: su tiempo de resolución será inferior a 1 hora.

- Incidencias urgentes: su tiempo de resolución será inferior a 2 horas.

- Incidencias de carácter extraordinario: su tiempo de resolución será estimado por los Servicios Técnicos

I5= Incidencias repetitivas del Servicio de Limpieza

Definido como el número de incidencias en una tarea, notificada en más de una ocasión a lo largo de un mes por el usuario, dividido entre el total de veces que se debe realizar esa actividad en un mes. El sumatorio de las incidencias repetitivas encada tarea, nunca deberá ser superior a 0,15, ni superior a 5 incidencias.

$I5 = \sum Nr/Nt \leq 0,15$ donde $\sum Nr < 5$ incidencias repetitivas

I6= Control de Calidad del Servicio de Limpieza

Este dato se recogerá en los informes mensuales que debe remitir la empresa encargada del Control de calidad, donde se puntuará el estado de limpieza en el que se encuentra.

Se considerará un estado de limpieza apto para cada centro, cuando la nota sea igual o superior a 5 puntos.

I7= Control de Calidad Acumulado del Servicio de Limpieza

Este dato se recogerá en los informes mensuales que debe remitir la empresa encargada del Control de calidad, donde se puntuará el estado de limpieza en el que se encuentra cada edificio y se realizará una media en función de los meses del año en curso.

Se considerará un estado de limpieza apto para cada centro, cuando la nota sea igual o superior a 5 puntos.

I8= Nota media de la encuesta de calidad de la limpieza a operadores.

Esta nota deberá ser mayor de 7/10.

Por otro lado, entre las obligaciones del contratista se incluirán las siguientes:

- La empresa adjudicataria firmará aceptar el código de conducta y buenas prácticas de MERCAGRANADA, S.A. y los principios del pacto mundial.

- Toda empresa licitante estará obligada a realizar una visita para conocer el estado de las instalaciones actuales y poder evaluarlas antes de la presentación de su oferta.

- Se deberá cumplir la normativa vigente en la materia de limpieza, desinfección, gestión de residuos y jardinería.

5 SEGURIDAD Y SALUD.

Dado que los servicios a los que se refiere el presente Concurso se realizan en espacios públicos, utilizadas por los operadores y público en general y que para la prestación de los mismos, se utilizan gran cantidad de vehículos y medios mecánicos, así como de personal que utiliza diferentes herramientas y máquinas para la realización de sus tareas, hacen que este apartado de seguridad deba ser muy tenido en cuenta en el diseño y desarrollo de los servicios con el fin de minimizar los riesgos inherentes a la realización de los mismos.

A este efecto, la empresa licitadora debe cumplir con las exigencias de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales cuerpo básico de garantías y responsabilidades. Asimismo deberá cumplir con las normas reglamentarias (Reales Decretos, Guías Técnicas,...) que según el artículo 6 de la Ley 31/95 serán las normas que fijan y concretan los aspectos más técnicos.

La empresa adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención previsto en el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Los elementos de protección colectivos e individuales deberán cumplir con la normativa vigente. Además tendrán que mantenerse en buen estado de conservación los medios auxiliares, la maquinaria y las herramientas de trabajo.

En caso de que los trabajos que realizará la empresa contratista conlleven actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales, y/o de que los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo de dichos trabajos, por la concurrencia con otras operaciones, la empresa adjudicataria deberá garantizar y acreditar la presencia en los trabajos del correspondiente recurso preventivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 bis del Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997).EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Para eso el licitador deberá aportar:

5.1 Proyecto de evaluación de riesgos laborales.

- Procedimientos que el licitador utilizará para el seguimiento y control de medidas preventivas (control e investigación de accidentes e incidentes, evaluación de riesgos y planificación preventiva, auditorías internas, actuación en caso de emergencia, subcontratación de servicios, comunicado de accidentes...)

La empresa adjudicataria, antes del comienzo de los trabajos, recibirá del Supervisor de los Servicios Contratados información sobre los riesgos inherentes a los Centros de Trabajo/ Instalaciones a los que accederán los trabajadores objeto del presente Pliego de Prescripciones.

Esta información será entregada por escrito, en caso de que en las instalaciones en las que se realizarán los trabajos existan riesgos graves o muy graves, estando obligada la empresa contratista a firmar el recibí de dicha información.

La empresa adjudicataria, recibirá información sobre las medidas de emergencia a tener en cuenta en los Centros de Trabajo/ Instalaciones a los que accederán los trabajadores objeto del presente Pliego de Prescripciones.

5.2 Plan de formación e información en Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa adjudicataria garantizará la adecuada formación y adiestramiento de su personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Primeros Auxilios, dando cuenta documentalmente de las acciones llevadas a cabo para ello. Además, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de MERCAGRANADA la documentación que acredite la explicación a su personal de la Evaluación de Riesgos y Plan de Acción Preventiva llevada a cabo en su empresa, y que poseen la formación específica necesaria al respecto.

Los Licitadores presentarán en sus ofertas los siguientes requisitos referentes a la seguridad:

- Organización Preventiva. Los licitadores presentarán las actas de constitución del Servicio de Prevención Propio, que al menos contará con dos especialidades, tal como exige el Real Decreto 39/1997 por el cual se aprueba

el Reglamento de los Servicios de Prevención (modalidad organizativa de la empresa para el ejercicio de la actividad preventiva).

- Organigrama: el licitador presentará el organigrama del personal dentro de la propia delegación con responsabilidad en Prevención de Riesgos Laborales.

- Auditoría Legal: dado que la legislación vigente en esta materia exige que para la fecha de licitación, las empresas que puedan presentarse a un concurso de este tipo y magnitud, tienen la obligación de haber auditado sus centros de trabajo en temas de prevención en riesgos laborales, los Licitadores deberán presentar la certificación de esta /s auditorías legal /es sobre sus sistemas de prevención.

- Cobertura en cuestión de Responsabilidad Civil. En virtud que MERCAGRANADA pueda ser declarado responsable subsidiario ante daños ocasionados a terceros, los licitadores presentarán un estudio de las coberturas y condiciones para la contratación de un seguro de responsabilidad civil por empresas aseguradoras de reconocida solvencia que cubra cualquier indemnización que pueda sobrevenir por cualquier causa o accidente. Con una cobertura mínima de 2 millones de euros.

- Compromiso de adecuación de los locales cumpliendo las exigencias de la normativa vigente (R.D. 486/97, R.D.485/97).

- Compromiso de cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Certificado que acredite que los trabajadores que van a ser asignados a las tareas contratadas conocen la evaluación de riesgos y han recibido información y formación específica y suficiente en materia de prevención de riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Este certificado recogerá una relación con el nombre, DNI, y firma de cada persona; actualizándose cuando se produzcan variaciones del personal asignado o en los procedimientos de trabajo.

- Certificado que acredite que los trabajadores que van a ser asignados a las tareas contratadas, han sido considerados aptos para el desempeño de las mismas por los servicios médicos. Este certificado incluirá una relación nominal como en el caso anterior y será igualmente actualizado cuando se produzcan variaciones del personal asignado o en los procedimientos de trabajo.

5.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De acuerdo con el Plan de Acción Preventiva de la Evaluación de Riesgos que deberá realizar la empresa adjudicataria, es responsabilidad de la misma la entrega de los equipos de protección individual (EPI's) para la realización de los trabajos objeto del presente pliego, así como el empleo de los mismos por sus trabajadores, entendiéndose por equipo de protección individual, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos, que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

La empresa adjudicataria tendrá a disposición de MERCAGRANADA el registro de entrega de EPI's a los trabajadores. Así mismo realizará el mantenimiento y revisión de los EPI's de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y acreditará a MERCAGRANADA los resultados de los mismos cuando ésta lo requiera.

La empresa adjudicataria tendrá a disposición el registro de los elementos de seguridad. Así mismo realizará el mantenimiento y revisión de los mismos de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y acreditará los resultados de los mismos cuando ésta lo requiera.

5.4 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004, MERCAGRANADA dentro de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, implantará un Procedimiento para la Coordinación de Actividades Empresariales, cuya aplicación es el medio de coordinación prioritario para las contrataciones de

servicios. Su cumplimiento se considerará obligatorio para la empresa adjudicataria.

Teniendo en cuenta las características de los trabajos objeto de este Pliego, y para garantizar la seguridad y la salud en el trabajo de todas las personas que intervengan en los mismos, el adjudicatario seguirá las instrucciones que a tal efecto determinen los responsables de Prevención de Riesgos Laborales.

6 PRESENTACIÓN OFERTAS.

Las ofertas presentadas podrán contener una oferta básica, que incluya todos los conceptos indicados.

La oferta será de obligada presentación. Para su confección se deberán tener en cuenta los requisitos indicados en el articulado de este pliego de condiciones técnicas y el de condiciones administrativas.

La oferta técnica deberá de contener una única caja (sobre B), en formato papel y formato digital, conteniendo ambos la misma documentación, y en caso de discrepancia prevalecerá la documentación en formato papel.

Las empresas concursantes presentarán el programa o programas de organización y prestación de los servicios y su oferta de acuerdo con las siguientes directrices, además de las especificadas dentro de los proyectos básicos descritos para cada servicio a prestar en este pliego:

TOMO I- Memoria de medios y recursos

El Tomo 1, "Memoria de medios y recursos", contendrá la siguiente documentación:

1.-Medios mecánicos y materiales de la contrata.

1.1.-Instalaciones fijas.

Memoria descriptiva de las instalaciones, indicando emplazamiento, medios disponibles, usos y operaciones que pueden realizarse en las instalaciones y aquellos que no pueden serlo, superficies destinadas a cada uso, y demás características relevantes.

1.2.-Vehículos y elementos mecánicos.

Equipos, marca y modelos, características técnicas, catálogos, etc. Plan de mantenimiento y repaso de los equipos.

Recorridos de los servicios.

1.3.-Otros medios materiales.

Utensilios, herramientas, productos de limpieza, medios de comunicación, etc. que se emplearán.

1.4.-Nuevas tecnologías y medio ambiente.

Descripción de la aplicación de innovaciones tecnológicas, medios respetuosos con el medio ambiente, tecnologías poco agresivas, uso de energías alternativas, etc, aplicadas a los medios de la contrata. En este capítulo se tendrá muy en cuenta que se cumplan los indicadores de calidad descritos, los métodos a utilizar para que no se supere el consumo de agua industrial máximo autorizado por Confederación Hidrográfica, metodología para el cumplimiento de la meta en porcentaje de separación de residuos para los próximos años. Descripción de las campañas de concienciación. Descripción de los cambios en los jardines a realizar para minimizar tareas y que queden visualmente atractivos.

2.-Recursos humanos.

2.1.-Estructura y organización general de la empresa.

Organización de los medios, formación de grupos o equipos

2.2.-Personal de la contrata.

Puestos de trabajo de la contrata, indicando la categoría profesional, dedicación total o parcial y horas de jornada en ese caso, y si se considera mano de obra directa o indirecta.

La plantilla que cubra los puestos de trabajo deberá dimensionarse de forma que queden garantizadas las suplencias por vacaciones y absentismo.

Se valorará designación de horas estimadas para la realización las tareas por cada miembro de la plantilla.

Se deberán establecer los horarios reales y efectivos de cada operario o grupo de operarios (se entiende por horario real el que debe hacer cada operario y el efectivo se obtiene descontando del anterior los tiempos "perdidos" que no son de trabajo estrictamente productivo como por ejemplo:

estancia en vestuarios, traslados desde vestuario a punto inicial de trabajo efectivo y retorno, descanso para almuerzo...

2.3.-Plan de formación.

Se detallarán los objetivos, programas, duración y calendario de desarrollo. Se deberá tener en cuenta en este plan de formación los distintos servicios y tareas a desarrollar por el personal, para dar su formación correspondiente.

2.4.-Plan de seguridad e higiene.

Estudio de evaluación de riesgos.

Medidas, actuaciones y prevención

Detalle de vestuario. Número de prendas y especificación de calidades

2.5.-Compromiso de absentismo.

Evaluación del coeficiente de ausencia y absentismo laboral (por vacaciones, bajas, ausencias, correturnos, huelgas, etc.).

Compromiso de la empresa de mantener en todo momento la plantilla necesaria para cubrir los puestos de trabajo del Servicio, y conservar el número de horas año de servicio establecido en la oferta.

Plan de sustitución de personal por bajas, vacaciones, absentismo, derechos sindicales....

3.-Subcontratación.

Servicios que se prevé contratar y empresas subcontratadas.

Describir que servicios van a ser los que se van a subcontratar indicando nombre de las subcontratas, características de la empresa a subcontratar. En el caso de subcontratar la gestión de residuos deberá indicarse obligatoriamente que la empresa subcontratada es gestora autorizada de residuos por la Junta de Andalucía, con toda la documentación en vigor.

4.-Experiencia de la Empresa en otras contrataciones similares.

Se indicarán aquí los servicios de limpieza viaria, de recogida de residuos, limpieza de interiores y servicios de jardinería, que preste la empresa para otros

municipios o empresas públicas o privadas, con indicación del precio anual del Servicio tras su última revisión, (IVA incluido), y año a que corresponde dicha revisión. Asimismo, La experiencia deberá justificarse con copias cotejadas de certificaciones expedidas por los organismos o empresas en los que presta sus servicios.

TOMO II- Memoria técnica.

El Tomo 2, "Memoria técnica", tendrá el siguiente contenido:

Memoria descriptiva razonada donde se explicará el tipo de servicio, la programación y sistemática operativa, el dimensionado y frecuencia de los tratamientos, la composición de los equipos y el número de itinerarios necesarios, relación de medios materiales y recursos humanos necesarios.

1.- Cada uno de los servicios ordinarios o especiales que compongan el Servicio global, se describirá con detalle especificando al menos los siguientes aspectos:

Toda la información siguiente se expondrá para cada una de las tareas mencionadas anteriormente en el pliego, para poder valorarla individualmente, de manera que se especifique como mínimo:

- Servicio (ordinario /especial) de que se trata.
- Descripción del servicio, metodologías empleadas y objetivos de calidad a cumplir. (Si el método usado es manual o mecánico y con qué medio)
- Zonas donde se presta.
- Medios empleados. Humanos, mecánicos y materiales. Numero de medios y sus rendimientos, itinerarios detallados, puntos de control.
- Frecuencia y horario de prestación. Recorridos de los servicios. Horarios de realización
- Distribución horaria, diaria y estacional del servicio y del personal y medios. Periodicidad de las labores
- Estimación de rendimientos y justificación del dimensionamiento
- Otras observaciones.

2.- Organización y control

Organización general

Informatización de la gestión del contrato

Control de la prestación del servicio: Registro de maquinaria, registro de averías y paros de maquinaria y momento de reposición.

Organización y características de las campañas de comunicación.

Atención a la ciudadanía

Calidad y medio ambiente

3.- Mejoras:

Este tomo incluirá un apartado que, de manera específica, contemplará las mejoras que la oferta introduce sobre las exigencias mínimas del pliego, así como todas aquellas características que confieran algún tipo de ventaja, ya sea económica como de otro tipo, para el Servicio.

Entre las mejoras sugeridas se valorará por parte de MERCAGRANADA aquellas que reporten mayores beneficios, y en el tema de la jardinería aquellas que reporten menos mano de obra y mantenimiento siempre y cuando la estética resulte apropiada para dichas zonas.

En este sobre B, las mejoras sólo se describirán técnicamente explicando en qué consisten, la valoración económica de las mismas vendrá contemplada en el sobre C (oferta económica).

No obstante, el importe económico expresado por el adjudicatario, en caso de no ser aceptada la mejora, MERCAGRANADA, S.A., podrá destinarlo a tareas relacionadas con el objeto del concurso, que deberá aceptar el adjudicatario.

TOMO III.- Memoria económica.

El Tomo 3, "Memoria económica" contendrá lo expresado en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares. Se incluirá en el sobre C (oferta económica), describiendo claramente precios unitarios para cada una de las tareas a realizar, que incluya desglosado el coste de la mano de obra, maquinaria, útiles, etc.

Los precios unitarios a presentar se realizarán de tal manera que cualquier tarea que quiera ser eliminada por MERCAGRANADA, S.A. pueda ser fácilmente desglosable del presupuesto para eliminarla del precio mensual.

TOMO IV .- TABLAS RESUMEN

Se procederá a la presentación de los datos de forma mayoritariamente tabulada y gráfica, incluyendo todos los costes unitarios.

TOMO V .- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Información gráfica, de itinerarios y propuestas de servicios a realizar.

7 MODIFICACIÓN DE SERVICIOS

MERCAGRANADA, S.A. podrá introducir cambios en la organización de los servicios durante la vigencia del contrato informándolo y pactándolo previamente con el adjudicatario de los mismos.

Cuando estos cambios no supongan incremento de medios humanos y técnicos no se incrementarán los costes del servicio.

El incremento por la modificación de tareas con incremento de horas, medios humanos o técnicos, se calculará con los precios unitarios especificados en la oferta.

8 INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

8.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en leves, graves y muy graves.

8.1.1 Incumplimientos leve

Se considerará incumplimiento leve la no realización esporádica de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

A continuación se definen alguna de los incumplimientos penalizables desglosado por distintos ámbitos de gestión.

1. En cuanto a la resolución de incidencias:

- Tiempos de respuesta superiores a los establecidos sin la debida justificación y comunicación verbal a los responsables, indicando los motivos correspondientes.

- Tiempos de resolución superiores a los establecidos sin la debida justificación y comunicación escrita a los responsables, indicando los motivos correspondientes.

- Cuando, aunque por motivos justificados no se pueda asistir o solventar la incidencia en los tiempos anteriormente mencionados, y no se comunique debidamente a los Servicios Técnicos de MERCAGRANADA dentro de los tiempos de respuesta y resolución establecidos.

- Cuando el % de Ejecución mensual sea inferior al 97%.

- Cuando el % de Ejecución Acumulado, sea inferior al 97%.

- Cuando el % de incidencias repetitivas sea superior al 0,15 %.

2. En cuanto a las tareas de limpieza y sus frecuencias:

- El retraso injustificado en la realización de las tareas de limpieza Diarias

- El retraso injustificado superior a un mes en los trabajos con periodicidad superior a 30 días.

3. En cuanto a la uniformidad y el personal:

- El vestuario deberá estar debidamente rotulado según indiquen los servicios técnicos de MERCAGRANADA y que cumpla los EPI's

- El no dotar a sus operarios de todos los equipos de protección individual (EPI's) necesarios para trabajar en la instalación de acuerdo a la normativa vigente.

- El no dotar a sus operarios con vestuario adecuado, con la periodicidad que marquen los acuerdos y el convenio, no dotar de elementos de identificación o de los elementos de seguridad necesarios.

- Las faltas de respeto del personal con los usuarios de los mercados y los Servicios técnicos y resto de personal de MERCAGRANADA.

4. En cuanto a la gestión del almacén:

- La rotura de stock de consumibles establecidos como almacenables.

- La ausencia de orden, limpieza y control en el/los almacén/es de los repuestos necesarios para el desarrollo normal actividad objeto del presente contrato.

5. En cuanto a la organización del servicio:

- El retraso injustificado superior a cinco días en la presentación de los informes periódicos.

- El abandono injustificado del puesto de trabajo de alguno de los operarios que se encuentren en la cobertura mínima que se haya establecido.

- El incumplimiento de los plazos establecidos en la redacción de los planes específicos relacionados con la conservación del medio ambiente, gestión de residuos, prevención de riesgos laborales, planes de actuación para los casos de emergencia,...

- El incumplimiento de alguna de las otras obligaciones definidas en este contrato

6. En cuanto a la gestión energética:

- El no apagado de luces en las dependencias de los edificios, una vez finalizada la jornada y los trabajos de limpieza.

- No realizar un uso racional de los recursos. (grifos abiertos sin justificación, no dejar bajadas las persianas y cerradas las ventanas,...)

- La no desconexión y posterior conexión de las alarmas, donde proceda.

- La no realización, ni su correspondiente justificación escrita, de las medidas adoptadas en términos de gestión energética y los compromisos adquiridos.

- Fugas de agua en red de riegos de jardines no reparadas en menos de un día

7. En cuanto al control de calidad:

- Cuando el informe mensual del servicio de limpieza tenga una nota inferior a 5 puntos

- Cuando no se cumplan los valores determinados los indicadores de calidad de los servicios.

- Cuando no se cumpla la meta del objetivo de separación de residuos.

8.1.2 Incumplimientos grave

- La comisión de cuatro incumplimientos leves en menos de un mes.

- La acumulación de ocho incumplimientos leves en tres meses consecutivos.

- La acumulación de doce incumplimientos leves en un año.

- Superación del plazo límite establecido para la resolución de incidencias muy urgentes, mayores o críticas, sin causa justificada

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato, si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.

- Penalidades impuestas, causadas por el incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.

- El falseamiento comprobado de informes o datos.

- La firma de los documentos del control de la prestación cuando no se hayan ejecutados los trabajos.

- El deterioro grave de las instalaciones, ocasionado por negligencia grave o abandono del mantenedor.

- La generación de acuerdos entre trabajadores y empresa sin que estos hayan sido comunicados previamente a MERCAGRANADA.

8.1.3 Incumplimientos muy graves:

a) La demora en el comienzo de la prestación de los servicios superior a 7 días sobre la fecha prevista, salvo casos de fuerza mayor.

b) La paralización o interrupción de la prestación de los servicios de limpieza efectiva por más de 12 horas, salvo causas de fuerza mayor.

c) La no intervención inmediata tras la denuncia o conocimiento de una situación que exija una limpieza extraordinaria o urgente.

d) La prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios.

e) La modificación del servicio sin causa justificada y sin notificación previa.

f) Uso de los medios adscritos al servicio, tanto materiales como humanos en tareas distintas a las establecidas en el contrato y en servicios prestados a otras instituciones o de carácter privado, sin la autorización de MERCAGRANADA.

g) Subcontratar algunos de los servicios definidos en el contrato sin la autorización de MERCAGRANADA.

h) El retraso sistemático en los horarios, no utilización de los medios establecidos o mal estado de conservación de los medios mecánicos.

i) Desobediencia a las órdenes formales de MERCAGRANADA, relativas al orden, forma y régimen de los servicios, y en general, a las normas que regularán la prestación de los mismos.

j) La resistencia o negativa al ejercicio de la función fiscalizadora, controladora e inspectora de los servicios.

k) No tener cubiertos todos los puestos de trabajo ofertados.

l) El incumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

m) Modificar la estructura laboral adscrita al servicio tanto en número como en categorías sin la autorización de MERCAGRANADA.

N) la acumulación de más de 5 incumplimientos graves.

8.2 PENALIDADES

Las sanciones que podrá imponer MERCAGRANADA a la empresa adjudicataria serán las siguientes:

Los incumplimientos graves cometidos se penalizarán según los siguientes importes mensuales. La cuantía de dichas penalidades será deducida de la facturación del mes siguiente.

Primer incumplimiento grave: 3 % de la facturación mensual

Segundo incumplimiento grave: 5 % de la facturación mensual

Tercer incumplimiento grave: 7 % de la facturación mensual

Cuarto incumplimiento grave y sucesivos: 10 % de la facturación mensual

Serán a cargo del Contratista los costes de mano de obra y materiales necesarios para reparar o finalizar los trabajos erróneos, incompletos o mal ejecutados.

a) Por la comisión de incumplimiento calificada como muy grave, multa de 3.000 a 30.000 €. La comisión de infracciones muy graves, podrá ser causa de resolución del contrato, pérdida de la garantía definitiva e indemnización por daños y perjuicios.

b) Por la comisión de incumplimiento grave, multa de 450 a 3.000 €. La comisión de dos incumplimientos graves en el período de un año podrá ser sancionada con la resolución del contrato, pérdida de la fianza definitiva e indemnización por daños y perjuicios.

c) Las faltas leves podrán ser sancionadas con multas de 150 a 450 € cada una.

8.3 MOTIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

En el caso de que mensualmente se produzcan incumplimientos reiterados que superen el porcentaje máximo de penalización, se podrá iniciar un expediente de resolución del contrato o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. En el supuesto de resolución de contrato, el Adjudicatario continuará prestando sus servicios hasta que se adjudique la nueva contratación.

También podrán ser motivo de resolución directa del contrato objeto del presente Pliego los siguientes puntos:

- La acumulación de quejas por escrito de los operadores de MERCAGRANADA (apoyadas en informes de la empresa de control de calidad) hasta un máximo de 10 en 12 meses, y con el visto bueno de los técnicos responsables del control de prestación

- Las quejas justificadas por escrito de los servicios Técnicos de MERCAGRANADA, por probado mal servicio, actos de mala fe o abuso de confianza.

En cualquier caso, y a partir del 5º incumplimiento muy grave, se podrá resolver el contrato.

9 ANEXOS.

9.1 ANEXO I. PESOS EN TONELADAS DE RESIDUOS.

MADERAS - TONELADAS							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ENE	0	4,5	10,14	10,22	4,32	3,8	11,44
FEB	3,86	6,38	4,82	9,18	9,04	4,76	4,28
MAR	11,94	18,38	9,5	10,72	3,94	8,48	5,02
ABR	12,34	13,1	9,34	9,18	7,72	7,06	9,24
MAY	11,46	17,54	8,56	9,08	6,48	7,34	4,56
JUN	16,48	20,2	12,6	13,42	10,76	6,84	16,44
JUL	14,38	20,8	18,32	16,08	11,16	6,66	13,96
AGO	15,86	8,8	18,08	10,5	6,42	8,08	9,46
SEP	18,62	18,1	13,38	15,1	6,48	6,36	3,24
OCT	14,7	14,4	14,1	15,94	6,86	13,36	0
NOV	19,36	14,98	23,04	8,5	12,34	3,8	0
DIC	19,44	14,92	8,58	4,98	7,86	8	0
totales	158,44	172,1	150,46	132,9	93,38	84,54	77,64
Media	13,20	14,34	12,54	11,08	7,48	6,63	6,47

PLASTICOS - TONELADAS							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ENE	4	1,54	1,9	1,23	0	0	1,66
FEB	4,38	2,5	1,5	0,61	0	0	1,78
MAR	4,8	2,12	0,93	0,63	0	0	2,52
ABR	4,84	2,54	1,73	0	0	0	2,66
MAY	4,22	1,58	1,03	0	0	0	2,98
JUN	2,52	1,61	0,54	0	0	0	1,92
JUL	3,24	1,8	1,18	0	0	0	2,94
AGO	1,92	1,54	1,1	0	0	1,8	0,96
SEP	2,16	1,32	0,52	0	0	0	1
OCT	2,08	1,26	0,94	0	0	2,1	0
NOV	2,54	1,78	1,32	0	0	2,52	0
DIC	2,44	1,83	1,13	0	0	1,44	0
totales	39,14	21,42	13,82	2,47	0	7,86	18,42
Media	3,26	1,79	1,15	0,21	0,00	0,66	1,54

CARTON - TONELADAS							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ENE	7,8	8,54	8,3	6,66	6,11	3,48	6,3
FEB	10,6	22,62	8,52	3,16	3,06	3,51	6,59
MAR	7,64	7,58	7,3	6,46	3,39	5,57	5,57
ABR	8,52	4,14	3,47	1,21	6,58	3,53	6,98
MAY	11,78	15,4	6,99	3,29	3,39	7,94	5,78
JUN	8,08	10,76	10,61	6,49	6,58	6,1	5,76
JUL	16	3,32	8,71	7,9	3,09	5,88	4,48
AGO	10,51	13,26	4,05	6,9	5,24	3,17	4,76
SEP	12,03	9,92	4,2	0	4,46	4,95	6,58
OCT	6,09	8,19	11,34	3,8	6,11	6,39	0
NOV	8,02	8,88	3,57	3,18	3,09	3,19	0
DIC	12,2	2,67	7,24	3,43	6,8	6,36	0
totales	119,27	115,28	84,3	52,48	57,9	60,07	52,8
Media	9,94	9,61	7,03	4,37	4,68	4,90	5,78

ORGANICA + LODOS DEPURADORA - TONELADAS							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ENE	82,86	95,05	58,65	60,66	74,96	54,47	96,83
FEB	52,28	49,86	45,26	39,32	56,43	85,96	72,56
MAR	42,06	75,25	67,92	59,54	73,00	78,56	89,23
ABR	62,84	90,78	69,18	88,44	79,17	102,69	89,50
MAY	58,86	72,07	94,20	82,53	105,84	93,07	110,47
JUN	60,67	111,00	104,53	75,25	92,53	78,15	81,72
JUL	96,58	116,58	97,71	105,83	124,58	98,00	73,19
AGO	94,84	153,31	113,10	116,01	117,69	84,86	77,82
SEP	131,1	93,98	48,89	99,65	99,33	89,15	80,34
OCT	83,24	78,98	91,27	114,06	77,35	75,44	0,00
NOV	56,56	63,14	80,92	67,95	69,38	85,02	0,00
DIC	75,74	62,94	58,44	47,67	63,81	58,46	0,00
totales	897,63	1062,94	930,07	956,91	1034,07	983,83	771,66
Media	74,80	88,58	77,51	79,74	90,53	84,47	86,42

RESTO - TONELADAS							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ENE	49,74	34,70	31,44	39,94	34,52	33,54	34,82
FEB	34,72	33,02	22,34	33,76	33,62	33,91	30,60
MAR	37,14	34,70	31,88	40,24	28,72	39,22	31,10
ABR	48,78	31,88	31,18	35,26	34,48	34,12	40,78
MAY	35,98	43,30	32,10	41,54	37,96	36,16	34,80
JUN	32,24	39,39	35,00	38,66	31,06	38,76	32,46
JUL	40,56	40,86	33,46	40,64	34,92	41,84	35,78
AGO	32,04	30,44	31,26	38,88	31,94	28,90	32,14
SEP	29,04	36,42	27,31	33,24	36,86	33,54	35,20
OCT	31,66	37,02	35,68	49,30	44,48	35,59	0,00
NOV	35,12	35,50	39,54	34,98	32,34	30,96	0,00
DIC	39,54	34,42	31,06	34,88	35,45	29,36	0,00
totales	446,56	431,65	382,25	461,32	416,35	415,899	307,68
Media	37,21	35,97	31,85	38,44	33,40	35,81	34,06

RESTO - NUMERO DE VIAJES							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ENE	11	9,00	9,00	9,00	10	9	9
FEB	11	8,00	8,00	8,00	9	9	8
MAR	12	9,00	9,00	9,00	9	9	9
ABR	12	7,00	9,00	8,00	9	8	9
MAY	12	9,00	8,00	9,00	9	9	9
JUN	8	8,00	9,00	8,00	8	9	8
JUL	10	9,00	9,00	9,00	9	9	9
AGO	9	9,00	9,00	9,00	8	8	9
SEP	8	9,00	8,00	8,00	9	9	9
OCT	9	11,00	9,00	10,00	9	9	0
NOV	10	8,00	9,00	8,00	8	8	0
DIC	10	9,00	8,00	9,00	9	8	0
totales	122	105	104	104	106	104	79
Media	10,17	8,75	8,67	8,67	8,88	8,75	8,75

año	indicador separación residuos (%)
2010	73,34
2011	76,04
2012	75,51
2013	71,31
2014	74,01
2015	73,20
2016	74,95
media	74,05

Nota: El indicador de 2016 es sólo hasta Septiembre de 2016.

9.2 ANEXO 2. COSTE RESIDUOS

TONELADAS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
MADERAS	158,44	172,1	150,46	132,9	93,38	84,54
PLASTICO	39,14	21,42	13,82	2,47	0	7,86
CARTON	119,27	115,28	84,3	52,48	57,9	60,07
ORGANICO	897,63	1062,94	930,07	956,91	1034,07	983,83
RESTO	446,56	431,65	382,25	461,32	416,35	415,899
TOTAL	1661,04	1803,39	1560,9	1606,08	1601,7	1552,199

COSTES (€)	2010	2011	2012	2013	2014	2015
MADERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PLASTICO	1.440,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €
CARTON	2.340,00 €	2.340,00 €	2.340,00 €	2.340,00 €	2.340,00 €	2.340,00 €
ORGANICO	23.248,62 €	27.530,15 €	24.088,81 €	24.783,97 €	26.782,41 €	25.481,20 €
RESTO	12.226,81 €	11.818,58 €	10.466,01 €	14.005,68 €	16.654,00 €	16.635,96 €
RESTO VIAJES	23.180,00 €	19.950,00 €	20.036,64 €	22.211,28 €	24.223,12 €	23.766,08 €
TOTAL	39.255,43 €	43.128,72 €	38.334,82 €	42.569,64 €	47.216,41 €	45.897,16 €

INGRESOS (€)	2010	2011	2012	2013	2014	2015
MADERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PLASTICO	4.618,52 €	1.500,96 €	1.429,41 €	298,87 €	0,00 €	951,06 €
CARTON		5.433,88 €	4.890,94 €	2.791,77 €	2.012,18 €	2.991,41 €
ORGANICO						
RESTO						
RESTO VIAJES						
TOTAL	4.618,52 €	6.934,84 €	6.320,35 €	3.090,64 €	2.012,18 €	3.942,47 €

INGRESOS - GASTOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
MADERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PLASTICO	3.178,52 €	60,96 €	-10,59 €	-1.141,13 €	-1.440,00 €	-488,94 €
CARTON	-2.340,00 €	3.093,88 €	2.550,94 €	451,77 €	-327,82 €	651,41 €
ORGANICO	-23.248,62 €	-27.530,15 €	-24.088,81 €	-24.783,97 €	-26.782,41 €	-25.481,20 €
RESTO	-12.226,81 €	-11.818,58 €	-10.466,01 €	-14.005,68 €	-16.654,00 €	-16.635,96 €
RESTO VIAJES	-23.180,00 €	-19.950,00 €	-20.036,64 €	-22.211,28 €	-24.223,12 €	-23.766,08 €
TOTAL	-34.636,91 €	-36.193,88 €	-32.014,47 €	-39.479,00 €	-45.204,23 €	-41.954,69 €

Los gastos medios por gestión de residuos que está pagando actualmente MERCAGRANADA son de 67.574 €/año (media de 2014-2015, con precios de viaje a Alhendín a 228,52 €/viaje, y tratamiento en planta de Alhendín 40 €/tn).

Mercagranada con la presentación del pliego de condiciones técnicas incluirá la autorización de gestión del residuo resto por cualquier gestor de residuos autorizado. En caso de que el Ayuntamiento lo autorice.

9.3 ANEXO 3. PLANTILLA EXISTENTE A SUBROGAR

	Trabajador	Categoría	T. Contrato	F. Antigüedad	Jornada	Plus Jefe Equipo (Anual)	Retribución salarial Jornada al 100 %
1	MAGAGU	SUPERVISOR	JUBILACIÓN PARCIAL	10/08/1976	25%		4.492,75 €
2	PEVAOR	CONDUCTOR	INDEFINIDO	16/06/2010	100%		18.376,28 €
3	ISTEPE	CONDUCTOR	INDEFINIDO	02/07/2001	100%	2.400,00 €	20.515,28 €
4	FRSARU	PEON	INDEFINIDO	08/03/1999	100%		19.562,43 €
5	SEROVA	PEON	INDEFINIDO	05/06/2001	100%		19.562,43 €
6	LUHEHE	PEON	INDEFINIDO	12/05/1993	100%		19.562,43 €
7	ROGOCA	PEON	INDEFINIDO	08/10/1996	100%		19.562,43 €
8	ANRUMA	PEON	INDEFINIDO	17/01/1999	100%		19.562,43 €
9	SAPAIGL	PEON	INDEFINIDO	13/04/1999	100%		19.562,43 €
10	ENBAMO	PEON	TEMPORAL	03/01/2008	100%		18.398,43 €
11	INMARFE	PEON	INDEFINIDO	03/03/2014	100%		17.234,43 €
12	FRBAGU	PEON	TEMPORAL	01/09/2014	100%		17.234,43 €

Convenio Colectivo:	Convenio de limpieza de Edificios y Locales no hospitalarios de la provincia de Granada.					
	Incluye adenda para los trabajadores de MERCAGRANADA que lleva:					
	Plus de penosos					
	Horarios de MERCAGRANADA: Martes a Sabados de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 17:00. En verano jornada de 9:00 a 16:00					
	35 h/SEMANA					

9.4 ANEXO 4. TABLAS DE COSTES UNITARIOS Y PRESUPUESTOS A MODO DE EJEMPLO A PRESENTAR EN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (SOBRE C).

MANO DE OBRA – COSTES UNITARIOS. Ejemplo de tabla a incluir.

CODIGO	CATEGORIA	COSTE HORA
A1	Peón	
A2	Conductor	
A3	Supervisor	
A4	Jefe de producción o servicios	
A5	Técnico de calidad y medio ambiente	
Etc... resto plantilla implicada		

INVERSIONES : Ejemplo de tabla a incluir para coste unitario

CODIGO	CATEGORIA	COSTE
B1	Dumper : descripción	
B2	Barredora: descripción	
B3	Fregadora: descripción	
B4	Máquina hidropresión: descripción	
B5	Cisterna baldeadora: descripción	
Etc... resto INVERSIONES	Barredora – fregadora: descripción	
	Desbrozadora	

Seguros vehículos y maquinaria : Ejemplo de tabla a incluir para coste unitario

CODIGO	CATEGORIA	COSTE anual
C1	Dumper : descripción	
C2	Barredora: descripción	
C3	Fregadora: descripción	
C4	Máquina hidropresión: descripción	
C5	Cisterna baldeadora: descripción	
Etc... resto INVERSIONES	Barredora – fregadora: descripción	
	Desbrozadora	

Coste de Mantenimiento y Explotación : Ejemplo de tabla a incluir para coste unitario

CODIGO	CATEGORIA	COSTE HORA
D1	Dumper : descripción	
D2	Barredora: descripción	
D3	Fregadora: descripción	
D4	Máquina hidropresión: descripción	
D5	Cisterna baldeadora: descripción	
Etc... resto INVERSIONES	Barredora – fregadora: descripción	
	Desbrozadora	

COSTES DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO POR JORNADA EFECTIVA DE TRABAJO:

Ejemplo de tabla a incluir para coste unitario

CODIGO	CATEGORIA	COSTE JORNADA
D6	Dumper : descripción	
D7	Barredora: descripción	
D8	Fregadora: descripción	
D9	Máquina hidropresión: descripción	
D10	Cisterna baldeadora: descripción	
Etc... resto INVERSIONES	Barredora - fregadora: descripción	
	Desbrozadora	

Otros costes

CODIGO	CATEGORIA	COSTE anual
D11		
D12		
D13		
D14		
D15		
Etc... resto INVERSIONES		

Vestuario, medios materiales y equipos de trabajo

CODIGO	CATEGORIA	COSTE anual
E1	Vestuario supervisor	
E2	Movil supervisor	

E3	Vestuario peones	
E4	Vestuario conductor	
E5	Equipo barrido	
Etc... resto INVERSIONES	Equipo baldeo mecánico	
	Equipos limpieza	
	Seguridad y salud laboral por operario	

GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

CODIGO	CATEGORIA	COSTE jornada
F1	Gastos Generales	
F2	Beneficio industrial	

PRESUPUESTO PARCIAL – MEDIOS HUMANOS

OD	DS	CONCEPTO	JORNADAS (ud)	HORAS/JORNADA	TOTAL HORAS	PRECIO UNITARIO €	SUBTOTAL €
1		Peon		8 h/día			
2		Conductor					
3		Supervisor					
		Jefe de					

4		producción o servicios					
5		Técnico de calidad y medio ambiente					
		Absentismo			%		€
		Otros conceptos					
TOTAL COSTE ANUAL MEDIOS HUMANOS							

PRESUPUESTO PARCIAL - INVERSIONES

COD	UD	CONCEPTO	PRECIO UNIDAD€	SUBTOTAL €
B1		Dumper : descripción		
B2		Barredora: descripción		
B3		Fregadora: descripción		
B4		Máquina hidropresión: descripción		
B5		Cisterna baldeadora: descripción		
Etc... resto INVERSIONES		Barredora - fregadora: descripción		

TOTAL IMPORTE INVERSIONES		
COSTE AMORTIZACIÓN A 4 AÑOS		
COSTE TOTAL INVERSIÓN +AMORTIZACIÓN		

Coste anual seguros

COD	UD	CONCEPTO : Seguro	PRECIO UNIDADE€	SUBTOTAL €
B1		Dumper : descripción		
B2		Barredora: descripción		
B3		Fregadora: descripción		
B4		Máquina hidropresión: descripción		
B5		Cisterna baldeadora: descripción		
Etc... resto INVERSIONES		Barredora - fregadora: descripción		
TOTAL seguros				
Poliza responsabilidad civil contrato				
Poliza seguro accidentes de trabajo				
Póliza seguro incendios, robo, etc.				
TOTAL COSTE ANUAL SEGUROS				

PRESUPUESTO PARCIAL MANTENIMIENTO EXPLOTACIÓN Y VARIOS

OD	DS	CONCEPTO	JORNADAS (ud)	HORAS/JORNADA	TOTAL HORAS	Carburantes y lubricantes €/ud	Mantenimiento €/ud	Subtotal
1		Dumper : descripción						
2		Barredora: descripción						
3		Fregadora: descripción						
4		Máquina hidropresión : descripción						
5		Cisterna baldeadora : descripción						
		Barredora - fregadora: descripción				%	€	
TOTAL COSTE ANUAL EXPLOTACIÓN								
OTROS COSTES (AGUA, ELECTRICIDAD, ARRENDAMIENTOS)								1
TOTALCOSTE ANUAL MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN E								

INSTALACIONES		
---------------	--	--

PRESUPUESTO PARCIAL – VESTUARIO, EPIS,HERRAMIENTAS.

Cod	Uds	concepto	Precio ud	Subtotal
		Vestuario encargado		
		Vestuario peones		
		Vestuario conductor		
		Equipos fregado		
		Equipos barrido		
		Seguridad y salud por operario		
		EPIs		
	TOTAL COSTE ANUAL VESTUARIOS, EPIS, HERRAMIENTAS			

TOTAL DE COSTES – RESUMEN DE PRESUPUESTO

TOTAL COSTE ANUAL MEDIOS HUMANOS		
TOTAL COSTES DE AMORTIZACIÓN Y		

FINANCIACIÓN		
TOTAL COSTE SEGUROS		
TOTAL COSTE MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y OTROS		
TOTAL COSTE ANUAL VESTUARIOS EPIS, HERRAMIENTAS		
SUMA		
Gastos Generales	%	
Beneficio Industrial	%	
IVA	%	
Total presupuesto anual		

9.5 ANEXO 5. Características parcela 511

La parcela de 663,93 m², está cerrada con un cerramiento de bloque de hormigón visto con columnas y vallado metálico. Con un portón de chapa lisa de 8 m de ancho con diseño entrelazado en chapa lisa, para poder entrar vehículos.

La parcela dispone actualmente de una solera de hormigón fratasado. Además una nave para almacén y zona para aparcamiento de grandes vehículos techados, con superficie de 150 m², formada por estructura metálica de tres cerchas, 5 pilares metálicos y cubierta de chapa lacada grecada de 0.2 mm.

La nave almacén de bloque de hormigón tiene una superficie de 10,80 x 7,40 m con techo de chapa lacada grecada sin aislamiento y dos ventanas de aluminio con rejas en la cara SE.

Cerramientos Exteriores:

El cerramiento de la parcela, de 70ml, es de bloque visto con columnas de bloque con remate de bloque en punta y valla metálica.

El cerramiento de la nave es de bloque de hormigón, en su lado SE tiene dos ventanas de aluminio con rejas.

Cubierta:

La nave tiene una cubierta de chapa lacada grecada de 0,2 mm. Sin aislamiento.

Revestimiento interior:

El local interiormente no está revestido, es de bloque de hormigón.

Instalación Eléctrica:

El local presenta una instalación eléctrica adaptada a la actividad de almacenaje del anterior inquilino, cada usuario deberá acondicionar dicha instalación a la nueva actividad a desarrollar.

Solados

Solera de hormigón armado.

Instalación de Agua

El local presenta en fachada la preparación de contador según normativa de la empresa suministradora Emasagra ya que la contratación será por cuenta del arrendatario. En caso de necesidad de boletín a la hora de la contratación será responsabilidad del contratante. Además presenta varias tomas de agua para desarrollo de la actividad actual.

Instalación de Saneamiento

Presenta red de saneamiento interior conectada a la red de MERCAGRANADA. En función de la actividad a desarrollar en el futuro deberá cumplir las exigencias en cuanto a las aguas de vertido por la empresa EMASAGRA, a la hora de recibir el vertido.

Instalación Sanitaria

No dispone de aseos, aunque tiene la preinstalación de fontanería en la nave de bloques.